

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

**(12)**

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de noviembre de dos mil diez, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D<sup>a</sup> Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D<sup>a</sup> Maria Luisa MARTIN SERRANO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D<sup>a</sup> Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D<sup>a</sup> Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M<sup>a</sup> Herculano MATEO PINILLA; D<sup>a</sup> Vanesa M<sup>a</sup> GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de octubre de 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Quiero trasladar a los compañeros y compañeras de la Corporación que, como bien se conoce, este Pleno y el resto de los Plenos, más otros actos institucionales, van a ser retransmitidos por Internet como consecuencia de la importancia que tienen las nuevas tecnologías en la sociedad actual y del compromiso contraído en el marco del Plan de Modernización de la Administración Local. Hoy estamos a modo de prueba inicial, pero la idea es retransmitir todas las sesiones plenarias a través de Internet. Así que en nombre de la Corporación municipal quiero trasladar nuestra más sincera bienvenida a todos aquellos internautas, ciudadanos y ciudadanas que nos estén viendo a través de la red, a quienes les abrimos virtualmente las puertas de este Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, que es abrir la casa de todos los palentinos y las palentinas y sus vecinos y vecinas. Esto lo digo a todos los efectos. Ahora se va a retransmitir y seguiremos observando las mismas pautas de siempre. Como hoy hay cinco mociones, lo manifiesto previamente, las reglas del juego

son cinco minutos y dos minutos para fijar posiciones, si no será imposible. Siempre hay cierta flexibilidad pero es el denominador común de la inmensa mayoría de los Ayuntamientos. En cinco minutos, con mucha síntesis cabe de todo, con flexibilidad, pero no podemos estar quince o veinte minutos, entre otras cosas, porque los mensajes cómo llegarían a los ciudadanos y a las ciudadanas, se perderían, por pedagogía más que otra cosa.

### ***HACIENDA. -***

#### **2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos números 29; 30; 31 y 32, en el presupuesto municipal del ejercicio 2010.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** En las sesiones de 25 y 29 de octubre y 15 de noviembre de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación de crédito antes aludidos, que fueron aprobados por la Alcaldía.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** En este caso voy a intervenir haciendo referencia al expediente 29 de modificación presupuestaria, ya que este expediente pone de manifiesto que ha habido que reducir, entre otros, el gasto previsto en el presupuesto de este año para juegos infantiles, para conservación de parques y para mobiliario urbano. Y ha habido que reducirlo porque este Ayuntamiento ha tenido que habilitar fondos para pagar otra más de las sentencias judiciales que están poniendo sobre la mesa, Sr. Alcalde, su gestión irregular en temas urbanísticos. En este caso, es la sentencia sobre la construcción y explotación del parking Pío XII, que va a suponer a este Ayuntamiento tener que pagar 1.125.000 €, de los cuales más de 269.000 son de intereses y más de 30.000 son de costas judiciales. Pero, además, ha sido decisión únicamente suya, Sr. Alcalde, el posponer para el próximo año la práctica totalidad del importe a pagar, exactamente alrededor del 73% de este importe está pospuesto para el año siguiente. Lo mismo que también ha pospuesto el cumplimiento de la segunda sentencia del Sector 8 y, por supuesto, los paganos son siempre los ciudadanos, que para que este Ayuntamiento pueda cumplir con sus pagos, van a ver para el próximo año subir sus impuestos municipales. Luego, más impuestos, menos dinero para juegos infantiles, menos dinero para parques, menos dinero para mobiliario urbano, etc..., etc... Fíjese a donde nos están llevando sus irregularidades urbanísticas y su pésima gestión como Alcalde del Ayuntamiento de Palencia.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Ha cogido la cantinela y no la suelta. Irregularidades no, pero ahora le contestará porque defender los intereses del Ayuntamiento es lo que hay que hacer. Para Vds. no tendríamos que haber recurrido la sentencia. Eso sí que hubiera sido pasividad y dejación de obligaciones. Eso sí que es lo que Vds. hicieron hace algún tiempo, con alguna concesión y que yo nunca habló de herencias recibidas y,

sin embargo, millones de euros tuvimos que pagar, muchos millones de euros. Se lo digo porque hay veces que hay que precisar las cosas y mucho más que los ciudadanos ahora lo conocen para saber que tenemos que moría y la memoria está ahí, está viva. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Sí D<sup>a</sup> Maribel éste es un tema que se ha tratado en el último Pleno celebrado hace diez días, y no sé si como Vd. sabe que se retransmite a través de Internet, quiere aprovechar la ocasión para saludar a los palentinos y volver a repetir exactamente lo mismo. Y por tanto, voy a dar la misma respuesta que se le dio a su grupo popular hace diez días y que parece que no han entendido. Tantas veces lo dirán, tantas veces responderemos lo mismo. Esto fue una cuestión que tuvo el Ayuntamiento con una empresa constructora, no tiene nada que ver con ningún tipo de irregularidad urbanística, eso también hay que dejarlo claro, la empresa constructora entendía, en su momento, que la obra que estaba haciendo que era el parking de Pío XII, había un sobrecoste de 825.000 € que entendía tenía que hacerse cargo el Ayuntamiento y, por tanto, los palentinos, el equipo de gobierno, en su momento, entendió que en defensa de los legítimos intereses de los palentinos tenía que hacerse cargo la empresa, la empresa recurrió, y como sucede en otras ocasiones, al final, los tribunales han dictado sentencia y han considerado que tenía que haber pagado el Ayuntamiento. 825.000 € que no se pagaron en su momento, 825.000 € más los correspondientes intereses que se pagan ahora. Insisto, no hay un origen de ningún tipo de irregularidad urbanística, sino que simplemente es una disputa por un contencioso que habido con relación a una obra. Pero si me permite la expresión, en esta defensa de intereses de los palentinos, ya que Vd. lo saca a colación, me gustaría decir que ha habido recientemente otra sentencia en la que otra empresa ha reclamado al Ayuntamiento un importe de tres millones y medio de euros que siguiendo la misma política de defensa de los intereses de los palentinos, el Ayuntamiento dijo que no, se ha ganado, y se han ganado tres millones y medio de euros. Por tanto, yo rogaría que esté presente Internet o no, que no confundan, que no enreden, que no tergiversen y que respeten lo que estamos haciendo que es defender única y exclusivamente los intereses de los palentinos.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Un minuto. Tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Lo que estamos haciendo aquí es nuestro trabajo, ni más ni menos, se retransmitan por Internet los Plenos o no se retransmitan. Estamos defendiendo los intereses de todos los palentinos, unos desde el equipo de gobierno, y otros desde la oposición. Todos defendemos los intereses de los palentinos. Mire Sr. Alcalde, cuando Vd. mira hacia atrás, sólo se ve Vd., son más de once años en los que Vd. lleva gobernando, con una pésima gestión económica, y repito, con una pésima gestión urbanística. Y aquí están los hechos y los veremos todavía mucho más el próximo año. El parking Pío XII, que es el que está en cuestión ahora, que va parte del pago que hay que hacer este año, sí, parte va aquí, pero este expediente está aquí y ha ido al Juzgado porque Vds. introdujeron un informe que quizá no había que haber metido, o quizá había que haber hecho en otros términos, y ése es el informe que, precisamente, ha llevado a cuestión la sentencia. Pero estamos hablando de muchas más sentencias que hay que pagar, pero no sólo eso, en esta sentencia que estamos hablando del parking, aparte de las costas judiciales, aparte de los intereses, hay que pagar también a nuestros

abogados, y los abogados y las procuradoras superan los 4.000 €. Díganos también cuándo los va a meter y a cargo de qué, también a cargo de parques, mobiliario, conservación, etc...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** La veo a Vd. que quiere hacer muchos méritos para el futuro, porque el pasado ya no le preocupa. A lo mejor, está haciendo méritos para otro tipo de circunstancias. No tergiversen las cosas y no enreden. No es cierto, porque ni hay irregularidades, ni hay nada de nada. Y se lo tengo que precisar. Y a lo mejor es una cuestión de que se lea la sentencia, porque probablemente está hablando de una sentencia que sólo, en plan de marketing, está trasladando lo que a lo mejor le conviene trasladar. Pero no la realidad y el fondo de la sentencia, que para nada habla de irregularidades, ni tan siquiera de asomo. Por favor si quiere utilizar la palabra, el Concejal de Hacienda, es su turno.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Muy rápidamente comentar que para tranquilidad de Vd., D<sup>a</sup> Maribel y D<sup>a</sup> Celinda, los gastos jurídicos salen de la correspondiente partida que tenemos para gastos jurídicos, o sea, que ahí no hay ningún tipo de novedad. Cuando un Ayuntamiento contrata servicios externos, sean jurídicos, fiscales o de un arquitecto, se pagan con los gastos correspondientes. No hay ningún tipo de gasto extraordinario y, por tanto, dentro de la normalidad. Y con relación a lo que Vd. comenta que estamos mirando al pasado, pues efectivamente, llevamos once años gobernando, más otros cuatro que llevaremos en el futuro, quince años llevaremos seguidos.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 29/2010, aprobada por Decreto nº 7.815, de 19 octubre.
- ✦ nº 30/2010, aprobada por Decreto nº 7.959, de 26 de octubre.
- ✦ nº 31/2010, aprobada por Decreto nº 7.998, de 27 de octubre.
- ✦ nº 32/2010, aprobada por Decreto nº 8.431, de 11 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3.- Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 33 del presupuesto del corriente ejercicio 2010. Reconocimiento de obligaciones.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 15 de noviembre de 2010 se dictaminó favorablemente, por mayoría, el expediente de modificación de créditos, antes aludido.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Una vez más aprovechando este saco en el que todo cabe, que es el reconocimiento extrajudicial de obligaciones, nos traen Vds., una vez más, y por tercera vez en lo que va de año, facturas de publicidad no presupuestada, que Vds. han seguido haciendo, porque aquí parece que da lo mismo que estemos en crisis, que no lo estemos, que no haya dinero para parques y jardines, o que no haya dinero para juegos infantiles, pero para pasarelas para el campo de golf sí que lo hay, y para pagar publicidad no presupuestada, también. Evidentemente, no podemos estar de acuerdo con estos gastos.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias por la intervención y por la precisión. No ha estado ni un minuto. A ver si vamos aprendiendo los demás en ese orden. Tiene la palabra la portavoz del grupo popular, en este caso, D<sup>a</sup> Maribel.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** En este caso, este expediente el 33, pone de manifiesto que se han tenido que dedicar ya más de medio millón de euros a pagar a proveedores, facturas que, en su mayoría, son gastos pendientes de otros años. Más de medio millón de euros en facturas pendientes, a los que hay que añadir las facturas que también se reconocen, mes a mes, por decreto y que, por lo tanto, tampoco estaban presupuestadas en el año 2010. Por poner un ejemplo, aparte del más del medio millón de euros, también hay en el Pleno del mes pasado, por decreto, se dieron cuenta del reconocimiento extrajudicial por valor de 338.149 €, en facturas pendientes. Nos preocupa la cuantía de estas facturas pendientes, pero también nos preocupa el hecho de que con este expediente se agota el remanente de tesorería que tenía el Ayuntamiento, procedente de la liquidación del presupuesto del año anterior. Remanente que, prácticamente, en su totalidad se ha gastado en pagar las deudas pendientes de este Ayuntamiento, las deudas pendientes del Patronato Municipal de Deportes, la amortización del préstamo de largo plazo y en incorporar los gastos comprometidos otros años y no ejecutados, lo que demuestra que este remanente del que a Vds. tanto les gusta presumir y lo venden como superávit, en realidad, no lo es o no lo ha sido este año. No se ha dedicado a nuevas inversiones, no sea ha dedicado a complementar algunas de las previstas, sólo se ha dedicado a pagar la deuda que había pendiente de otros ejercicios. Mire, a esto es a lo que nosotros no podemos llamar buena gestión económica de este Ayuntamiento.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Lo que convendrá conmigo, y perdone por la obviedad, lo que sí se agota, realmente, es el año, luego también se agota el ejercicio. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Sí, muy rápidamente por mi parte. D<sup>a</sup> Rocio es verdad que este reconocimiento extrajudicial de deuda tiene facturas de comunicación, pero tiene tres facturas. Una de 400 €, otra de 1.400 y otra de 999 €. Si tenemos en cuenta que a lo largo del año se tramitan más de 10.000 facturas por parte del Ayuntamiento, pues no parece que sea excesivo ni en la cuantía, ni en el número lo que Vd. comenta. Y, por otro lado, son

facturas que publicitan cuestiones como la Navidad o como cuestiones vinculadas a San Antolín, que parece evidente que para que los palentinos puedan conocerlas, habrá que publicitarlas de alguna forma. En cuanto al comentario de D<sup>a</sup> Maribel decir dos cosas. Nos sigue riñendo por pagar facturas con un cierto retraso, retraso que en algunos casos puede obedecer a nosotros, pero que la inmensa mayoría de las facturas que tenemos aquí, obedecen porque son facturas que se derivan de actuaciones del año pasado que se han recibido este año, y Vd. sabe que la única forma de hacerlas frente es trayéndolas a este Pleno para su aprobación. Y en cualquier caso, creo que siempre es una buena noticia que con la que está cayendo sigan con el mismo discurso de los últimos cuatro años, nos riñe porque estamos pagando facturas, no sé si quizás prefieren el modelo Gallardón, de ir acumulando deuda y deuda y deuda, después pedir auxilio y acumular una deuda de 500 millones de euros sin pagar a los empresarios que, en este caso, tienen contratada la limpieza de la ciudad. Y por último, un comentario también para que quede constancia, Vd. se queja de que estamos agotando el remanente, pues estamos en noviembre y no lo agotamos, ya me dirá cuándo lo hacemos.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Intervenciones. Brevemente, precise posición.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Si se agotará para dedicarlo a nuevas inversiones o complementar las inversiones ya existentes, bienvenido sea el remanente. Si se agota porque hay gastos pendientes del año pasado o de otros años, eso significa que no ha habido superávit, sino lo único que habido es un dinero que no se gastó el año pasado y que hay que guardarlo para pagar, precisamente, lo del año pasado y los años anteriores. Pero mire, una única precisión, para el presupuesto, que lo veremos y lo seguiremos, no sé por qué no se presupuesta y, por lo tanto, hay que llevarlo a obligaciones reconocidas los gastos en gas, los gastos en combustible, los gastos en limpieza de las dependencias municipales, los gastos en mantenimiento de las fuentes ornamentales, los semáforos, el alumbrado, año a año, son los gastos que este Ayuntamiento reconoce como obligaciones. Entonces, algo tiene que pasar. Si no lo hacen Vds. como tal en este expediente, lo hacen mes a mes por decreto. Díganos por qué, porque deberían estar presupuestadas ¿O es que acaso la limpieza de las dependencias municipales o el gasto de los colegios en combustible no lo tienen Vds. presupuestado?

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Hombre, las cosas cambian, esto es como el agua, sabe, y también se incrementa el precio del gas o el de la electricidad, se lo digo. No se da cuenta Vd. que dice cosas que se les da la vuelta inmediatamente. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Creo que en este caso D<sup>a</sup> Maribel se ha contestado por sí misma.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Modificar el Presupuesto General de 2010 y aprobar el expediente 33/2010 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 419.508,54 euros, y transferencias por importe de 118.925,00 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>C. INICIAL</b>	<b>MOD. ANTERIORES</b>	<b>MOD. 33/2010</b>	<b>C. DEFINITIVO</b>
1.- Gastos Personal	26.107.070,71	248.579,27	0,00	26.355.649,98
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.692.139,49	1.267.538,84	160.716,98	24.120.395,31
3.- Gtos. Financieros	1.024.557,19	53.471,92	0,00	1.078.029,11
4.- Transfer. Corrientes	7.831.682,49	613.912,99	0,00	8.445.595,48
6.- Inversiones Reales	20.054.563,77	23.276.911,31	6.791,56	43.338.266,64
7.- Transf. Capital	8.051.780,53	3.705.929,68	0,00	11.757.710,21
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	5.562.176,92	480.402,81	252.000,00	6.294.579,73
<b>SUMAS</b>	<b>91.335.971,10</b>	<b>29.646.746,82</b>	<b>419.508,54</b>	<b>121.402.226,46</b>

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>C. INICIAL</b>	<b>MOD. ANTERIORES</b>	<b>MOD. 33/2010</b>	<b>C. DEFINITIVO</b>
1.- Impuestos Directos	21.964.590,00	0,00	0,00	21.964.590,00
2.- Impuestos Indirectos	2.706.020,00	0,00	0,00	2.706.020,00
3.- Tasas y otros Ingresos	14.834.995,36	713.650,73	0,00	15.548.646,09
4.- Transferencias corrientes	17.862.478,87	1.361.280,89	0,00	19.223.759,76
5.- Ingresos Patrimoniales	793.000,00	0,00	0,00	793.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	15.300.000,00	0,00	0,00	15.300.000,00
7.- Transferencias de Capital	10.300.709,95	11.347.354,26	0,00	21.648.064,21
8.- Activos Financieros	12.000,00	16.224.460,94	419.508,54	16.655.969,48
9.- Pasivos Financieros	7.562.176,92	0,00	0,00	7.562.176,92
<b>SUMAS</b>	<b>91.335.971,10</b>	<b>29.646.746,82</b>	<b>419.508,54</b>	<b>121.402.226,46</b>

<b>CAPÍTULO</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>
2	160.716,98	0,00	160.716,98
6	6.791,56	0,00	6.791,56

9	252.000,00	0,00	252.000,00
	<b>419.508,54</b>	<b>0,0</b>	<b>419.508,54</b>

El importe de los suplementos se financia:

Remanente Tesorería para gastos Generales:	419.508,54
	<b>419.508,54</b>

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	419.508,54
		<b>419.508,54</b>

- 2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 33/2010", por importe de 40.658,17 euros., unidos al expediente rubricados y sellados.
- 3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

#### **4.- Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 6 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del corriente ejercicio 2010.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Por proposición del Sr. Vicepresidente del Patronato, de fecha 15 de noviembre de 2010, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 6 en el presupuesto del PMD, del ejercicio 2010. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 y 89.2 del ROM, como bien conocen los compañeros y compañeras de la Corporación, en primer lugar, hay que someter a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, de este asunto. Y, por lo tanto, por el grupo socialista va intervenir el Concejal de Hacienda para motivar el tema de la urgencia de esta proposición. Tiene la palabra, por favor.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Comentar que en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado lunes, este expediente en concreto no estuvo a disposición de los grupos con la suficiente antelación para que pudiera ser estudiado en detalle. Dicho esto, nos ha parecido a este equipo de gobierno que la mejor fórmula para incorporarlo al Pleno en lugar de la propuesta sería a través de la proposición, la fórmula que es más garante de la legalidad,



garantiza que se pueda estudiar el expediente sin ningún tipo de problemas, y eso requiere justificar la urgencia de su inclusión en este orden del día. La urgencia viene dada por lo siguiente: el fondo de la cuestión es aprobar una modificación de crédito que tiene que entrar en vigor antes de que finalice el año. Por tanto, esa era la necesidad por la cual se trae a este Pleno para que se apruebe y una vez pasado los trámites de publicación en el boletín y los quince días pertinentes, para que entre en vigor antes de que acabe el año, insisto.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Decir primero D. Julio que no es que no estuviera a nuestra disposición con la suficiente antelación, sino que no estuvo sin ninguna antelación. La Comisión de Hacienda era a las nueve de la mañana del lunes y el viernes a las tres de la tarde no estaba ese expediente a disposición, con lo cual era bastante difícil que lo hubiéramos podido examinar. Dicho esto, desde luego, no entendemos cuál es la urgencia de aprobar hoy, en este Pleno este punto, puesto que todavía quedan Plenos que celebrar durante el año 2010 y puesto que como se dice en el propio expediente, son además cuentas provisionales pendientes de que al cierre del ejercicio se sepa realmente a cuánto asciende esta modificación de crédito. No entendemos, por tanto, la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo IU (1), quedando ratificada la inclusión.

Se dio lectura íntegra de la proposición que se somete al Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Lo que traen Vd. en este expediente es la reducción de las retribuciones del personal del Patronato para enjugar así parte de la deuda de este Patronato. Sé que me van a decir que está aminoración de las retribuciones del personal laboral del Patronato es consecuencia de una obligación legal. Una Ley que por primera vez desde la promulgación de la Constitución española reduce las retribuciones de los empleados públicos, una Ley que, por cierto, está ahora mismo pendiente de varios recursos de inconstitucionalidad, planteados por la Audiencia Nacional ante el Tribunal Constitucional. Y pero es que cuando se dictan leyes injustas, lo justo es desobedecerlas. Y, además, me gustaría que me explicaran qué van hacer Vds. si el Tribunal Constitucional declara inconstitucional está

aminoración de las retribuciones de los empleados públicos. Lo prudente ahora mismo, tal y como está esta cuestión, sería esperar a ver qué pasa, esperar a ver qué resuelve el Tribunal Constitucional antes de aplicar a rajatabla esta Ley que reduce injusta e injustificadamente los salarios de los empleados y empleadas públicos.

**Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Han tenido que justificar la urgencia de algo, como ha dicho Dª Rocío, que no es urgente según dice el propio expediente. Han tenido que justificar la urgencia y tenemos el dictamen de la Comisión de Hacienda en el que Vds., la propia Secretaria, dice que se retire y se lleve por urgencia y Vds. no, como habitualmente hacen, ningunean a la oposición y deciden, en este caso, votar, y como tienen mayoría, se informa favorablemente, con los votos en contra de la oposición, este expediente, y ahora venimos y resulta que nos encontramos con un expediente que está firmado el mismo día quince, día de la Comisión, que además dice que era urgente, bueno lo dice el Concejal, el expediente, en sí, no lo decía, los técnicos no dicen que es urgente. Es un expediente que no hay por dónde cogerlo. Ya lo han dicho, se incumple el Reglamento Orgánico Municipal, pero es que además nuestro voto no puede ser otro que un voto en contra, como fue, precisamente, el voto en junio, cuando se llevó este mismo tema, para aplicarlo al personal del Ayuntamiento. No podemos permitir que, en este caso, se utilice a los funcionarios y al personal laboral para intentar tapar los desastres de la política de Zapatero y, en este caso, Vd. lo está haciendo llevando este decreto a puesta en marcha, pero no sólo eso, sino mucho más de la puesta en marcha y si no pregunte a ver qué va a pasar con el Plan de Pensiones porque está aplicado el decreto, cuando en realidad, no debería de haberse aplicado.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Eso significa, digo por pedagogía política, que cuando las Cortes de Castilla y León no asumen ninguna de las propuestas de la oposición, por eso el grupo que gobierna actuaba antidemocráticamente? Ya le digo que no. Porque un demócrata tiene que respetar las mayorías siempre, siempre, lo demás es tergiversar el tema y hace falta una lección de pedagogía a todos los municipalistas, por supuesto, a unos más que otros, los municipalistas lo tenemos claro eso. Si vieran cómo están algunos otros Ayuntamientos sin presencia en las Juntas de Gobierno, etc., etc., etc... no diría estas cosas, sin liberados. Y Vd. es liberada por el Ayuntamiento de Palencia. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** De nuevo muy rápidamente. Dª Rocío me preocupa su llamada a la desobediencia civil, este llamamiento a que aquél que crea que una Ley es injusta, que no la cumpla, va a hacer que las ciudades sean una ley de la selva. Creo que no ha pensado bien lo que Vd. ha dicho y si lo dice, lo dice desde el desconocimiento y desde la irresponsabilidad de quien no tiene la responsabilidad de gobernar. Desde el gobierno estamos obligados a cumplir la Ley y si después, por lo que sea, cuando el Tribunal Constitucional dicte sentencia y estimó que no era constitucional esa norma, este Ayuntamiento hará lo mismo que los ocho mil y pico Ayuntamientos de España que la han aplicado. En cuanto a la intervención de Dª Maribel, sinceramente no he entendido nada, porque es justo al revés. Vd. me da la sensación de que se ha aprendido de memoria el discurso que iba a decir y no ha sabido reaccionar al hecho de que se trae aquí como proposición y no como propuesta. Por eso hemos tenido que ratificar la urgencia, por eso el trámite es diferente, por respeto a los grupos de la

oposición que manifestaron su disconformidad en cómo estaba ese expediente. Un expediente que, por otro lado, tengo que decir que en lo que va de año se han tramitado ciento siete expedientes por la Comisión de Hacienda y es la primera vez que uno llega con retraso. Se ha intentado subsanar el error, se ha pedido de forma diferente. Lo que pasa es que, insisto, Vd. se trae de memoria aprendida su intervención, no ha sabido adaptarse y ha hecho, si me permite la expresión, un poco de ridículo, porque es justamente lo contrario.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Intervenciones. La segunda intervención para fijar posiciones también. D<sup>a</sup> Rocío tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Sí, Sr. Alcalde, brevisísimamente. D. Julio sigue Vd. eludiendo el principal tema de esta proposición que traen Vds. aquí, que es la disminución de las retribuciones del personal laboral del Patronato, que, que yo sepa, nada ha hecho para merecer semejante castigo. Nada más.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Me extrañaba que no utilizase el segundo turno, sería la primera vez, tiene derecho a él.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Para eso cobro ¿no? ¿No ha dicho Vd. que estoy liberada, aunque sea al 50%? Estoy liberada y para eso tengo que intervenir y hacer mi trabajo como oposición y por el bien del interés de los palentinos, que parece que Vd. hoy está interviniendo más de lo habitual, pero Vd. sabrá por qué lo está haciendo.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Quiere decir que además de su puesto de trabajo está liberada aquí con el 50%? Si Vd. entra por ahí, prefiero que no entre, prefiero que no entre porque no va a salir bien. Ya se lo digo. Porque yo sólo cobro de una Administración. Tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Únicamente para decir que aquí el expediente completo, sí que es verdad que es la primera vez que no ha llegado en su totalidad, pero que los expediente desde que se cambió el día de la Comisión de Hacienda a propuesta, en este caso, del Presidente, Concejal de Hacienda, porque tenía otras obligaciones, en este caso, con su partido en Valladolid, se cambió al lunes a las nueve de la mañana y desde entonces los expedientes no vienen completos, muchos, muchos días y faltan informes ¿O tenemos que estar mendigando los expedientes para verlos al completo? Eso no se merece la oposición en una Institución que pretende ser transparente.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Si quiere, por favor, pero hay palabras que la verdad, todas merecen una respuesta, aunque las palabras sean un poco inadecuadas, pero por respeto y con respeto contéstela, por favor.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Voy a contestar primero a D<sup>a</sup> Rocío. D<sup>a</sup> Rocío la cuestión de fondo del tema que nos trae aquí no es lo que Vd. plantea sobre la justicia o no justicia, a su juicio del Real Decreto del Gobierno, sino a la obligación que tiene este equipo de gobierno de aplicarlo. El Real Decreto Ley 8/2010 dice que las Administraciones públicas

tienen que reducir un 5% los salarios de los funcionarios y que esta reducción, ese ahorro tiene que dedicarse, primero a reducir el importe de los remanentes de tesorería en el caso de que sean negativos, eso es lo que sucede en el Patronato y eso es lo que hacemos. Y, en cuanto a la intervención de Maribel, no me merece ningún tipo de respeto, ningún tipo de consideración contestar o no contestar.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Quiere decir que no merece contestación, pero el respeto nadie lo ha perdido.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Me he expresado mal, que no merece contestación.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Perdón es que iba a pedir la palabra.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Máximo respeto hasta a quien me insulta. Máximo respeto para ellos.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Está claro, lo que pasa es que hay cosas que son muy fuertes y ruego que los temas ásperos... Creo que esto de Internet está afectando mucho. No, no está como otros días, se lo digo. Yo que quiero mirar por su futuro, le digo que no va por buen camino. Se lo digo de corazón.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la proposición del Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/10 en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio corriente, con el detalle que se indica en el siguiente resumen:

**IMPORTE DE LAS BAJAS DE CREDITO: 42.052,89 €.**

Partidas Presupuestarias	Denominación	Crédito Actual	Modificación
342/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL INSTALACIONES	586.274,93	-16.424,52
340/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN	465.561,64	-12.807,36

34102/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL CURSOS DE INICIACIÓN	51.701,70	-1.687,17
34103/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL NATACION ESCOLAR	193.765,40	-4.719,36
34112/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL MANTENIMIENTO FÍSICO	110.602,05	-2.234,41
34127/13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL JUEGOS ESCOLARES	29.740,48	-840,97
34112/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL MANTENIMIENTO FÍSICO	586.274,93	-534,76
342/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL INSTALACIONES	95.551,83	-2.804,34
<b>TOTAL IMPORTE</b>			<b>-42.052,89</b>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SU NECESIDAD

a) Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

Bajas producidas de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Partidas Presupuestarias	CREDITO INICIAL	BAJAS	CREDITO DEFINITIVO
342/13000	586.274,93	-16.424,52	569.850,41
340/13000	465.561,64	-12.807,36	452.754,28
34102/13000	51.701,70	-1.687,17	50.014,53
34103/13000	193.765,40	-4.719,36	189.046,04
34112/13000	110.602,05	-2.234,41	108.367,64
34127/13000	29.740,48	-840,97	28.899,51
34112/13100	586.274,93	-534,76	585.740,17
342/13100	95.551,83	-2.804,34	92.747,49

## **RESUMEN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>CREDITO INICIAL</b>	<b>MOD. ANTERIORES</b>	<b>MOD. 6/2010</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>
1/ Gastos de Personal	2.278.120,60	0,00	-42.052,89	2.236.067,71
2/ Gastos en Bienes Ctes.	2.903.600,94	325.950,39		3.229.551,33
3/ Gastos Financieros	4.507,59	0,00		4.507,59
4/ Transferencias Ctes.	283.535,42	57.860,00		341.395,42
8/ Activos Financieros	14.424,30	0,00		14.424,3
<b>S U M A S</b>	<b>5.484.188,85</b>	<b>383.810,39</b>	<b>-42.052,89</b>	<b>5.825.946,35</b>

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo es exposición pública.

### **5.- Determinación del importe de la subvención mensual por la explotación del servicio de transporte urbano de viajeros con autobuses.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 15 de noviembre de 2010, se ha dictaminado favorablemente, por unanimidad, la propuesta sobre determinación del importe de la subvención mensual del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, en aplicación de la fórmula pactada, según solicitud de la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., y que asciende estimativamente a la cantidad a cuenta de 92.905,27 €/mes para todo el ejercicio 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a subvención mensual fija correspondiente al ejercicio 2011, previa revisión de precios y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del contrato, cláusula 2ª D), y teniendo en cuenta que:

La subvención solicitada y examinada por el Sr. Ingeniero Municipal, resulta, según informe del técnico de fecha 15 de octubre de 2010, procedente, con referencia a las previsiones de doce meses de servicio para el futuro ejercicio.

La subvención afecta al contrato principal suscrito con fecha 20 de enero de 2003 y a las modificaciones e incremento de km. aprobados en la Junta de Gobierno Local y que es calculada en aplicación de la fórmula recogida en la cláusula 2ª D) del pliego de condiciones que rige el contrato, con objeto de mantener el equilibrio económico, por la diferencia existente entre el coste anual de explotación y los ingresos recaudados por las tarifas y el resto de los conceptos relacionados en la cláusula 8 sobre revisión.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; arts. 104, 105 y 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre el contrato de gestión de servicios públicos; arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; la Disposición Adicional Segunda.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para adoptar el presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la subvención mensual del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, en aplicación de la fórmula pactada, según solicitud de la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., y que asciende, estimativamente, a la cantidad a cuenta de 92.905,27 €/mes, para todo el ejercicio 2011.
- 2º.- La cuantía de referencia se considera estimativa y en su caso, se regularizará a través de la liquidación del año 2010.
- 3º.- Con respecto al ejercicio 2011, la autorización del gasto de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, según dispone el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, para su conocimiento y demás efectos procedentes.
- 5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

## ***PATRIMONIO. -***

### **6.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio 2009.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** También hay constancia del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 15 de noviembre de 2010, adoptado por unanimidad, proponiendo al Pleno la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, del ejercicio 2009.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** En primer lugar, rectificar que no fue por unanimidad, porque los dos grupos de la oposición nos abstuvimos, porque este tema llegaba de urgencia, si recuerda el Presidente de la Comisión. Con lo cual, el tema no fue aprobado por unanimidad. En segundo lugar, sí quiero hablar de este expediente, en concreto, y quiero hablar de este expediente porque Vds. nos traen la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del año 2009. Dicho Inventario refleja una baja de una parcela municipal con la que el grupo popular no estamos de acuerdo. Se refiere a la parcela 24 del antigua Area 7 del Plan General de Palencia que Vds. han cedido sin contraprestación alguna a la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. Mire Sr. Alcalde, este Ayuntamiento no es ninguna ONG, y la situación de las arcas municipales no está para andar cediendo gratuitamente una parcela valorada en más de un millón de euros, exactamente 1.179.834 €. Es increíble, Sr. Alcalde, no acepta Vd. congelar los impuestos a los ciudadanos el próximo año, que le iba a suponer al Ayuntamiento no ingresar 594.000 €. Y, en cambio, le cede a una Sociedad, que no sirve para nada una parcela valorada en más de un millón de euros. No lo entendemos, de verdad. Y que no sirve para nada en este momento esta Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, lo ha puesto sobre la mesa hasta Vd. mismo, Sr. Alcalde. Todos lo hemos podido ver en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 28 de octubre de este año, donde Vds. han resuelto la encomienda que le había hecho para que vendiera unas parcelas municipales que ha sido incapaz esta Sociedad de vender. Incluso, Vds., los tres que ahora tienen poder para decidir, el Concejal de Hacienda, el Concejal de Urbanismo y la portavoz del Partido Socialista, han despedido al Gerente de esta Sociedad. Sr. Alcalde, háganos un favor a todos los palentinos, eche la llave a esta Sociedad y modifique este Inventario, volviendo a dar de alta la parcela 24 del antigua Area 7, valorada en 1.179.834 €.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le voy a hacer una pregunta sólo. Entonces cuando a nuestra Junta de Castilla y León, digo nuestra, se le cedió tres parcelas con una valoración de más de cuatro millones y medio de euros, hace ya más de tres años y estamos esperando de esa semilla que nazca algo ¿Sería partidaria Vd. de no tener estas



colaboraciones institucionales, de echar el cerrojo? No. Se lo pregunto porque es que cuando uno habla hay que ver las consecuencias, porque si no cae en la incoherencia y qué papel le toca hacer de meritoria. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Muy rápidamente. D<sup>a</sup> Maribel no tergiversar, no tergiversar. Yo no sé si está confundiendo por pura demagogia o por desconocimiento. No se ha cedido gratuitamente ningún tipo de parcela a una Sociedad, Vd. habla como si hubiéramos tenido una Sociedad, es una Sociedad de la cual somos propietarios al 100% y lo que hemos hecho ha sido una aportación para que se amplíe el capital, que es una cosa totalmente diferente. Insisto en lo que ha comentado nuestro Alcalde, si tanto critican eso, a lo mejor no les gusta que hayamos cedido parcelas a la Junta de Castilla y León por un montón de dinero, cuatro millones y medio de euros para construir viviendas de protección oficial desde hace más de tres años que no se han hecho. Y, en cuanto a su petición de que cierre la Sociedad, Vd. sabe de sobra y es muy consciente cuando lo ha dicho que la Sociedad es la que está supervisando y quedándose la gestión del Arcu. A lo mejor quiere decir a todos los vecinos del Carmen que está interesado en poner piedras en ese camino que estamos trazando. Está bien que lo diga públicamente.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP:** Mire demagogia es utilizar el Arcu. Demagogia porque tenía que haber empezado en septiembre y díganos por qué no ha empezado. Tenía que haber una oficina y la oficina tendría que estar en el barrio, no tendría que estar en el Sector 8. Tenían un arquitecto, el arquitecto se fue y ahora han contratado un arquitecto y han añadido todo el periodo que ha habido ahí de retraso, la administrativa que estaba inicialmente en el Arcu, contratada, es la que está ahora mismo en la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. Vds. hicieron esa encomienda únicamente para justificar una Sociedad que se tenía que dedicar a vender el patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento, a venderlo rápido, Vds. han demostrado que no, porque ya lo han dicho y lo han dicho en la Comisión de Urbanismo, que es más rápido que lo venda el propio Ayuntamiento y, además, más barato, porque encima no tiene que pagarle la gestión correspondiente a la Sociedad. Vds. le han cedido esa parcela a la Sociedad, porque la Sociedad tenía patrimonio neto negativo, había que o pegar el cerrajazo o bien justificarlo cediéndole una parcela. Mire, no estamos de acuerdo ni con la Sociedad, ni con la forma que están Vds., en este momento, gestionando este Ayuntamiento. Y ésta es una prueba y un ejemplo claro y palpable y seguiremos dando muchos más ejemplos, porque los Plenos van a dar para mucho como están dando a lo largo de todos estos años.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Si quiere utilizar la palabra, la tiene ahora. Con brevedad, también.

**D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE:** Con brevedad, acaba de reconocer que, efectivamente, entonces Vd. lo que ha dicho al principio no tiene razón porque acaba de reconocer que no es una cesión gratuita, sino que ha sido una aportación de capital. Es Vd. capaz de decir en dos minutos la misma cosa y lo contrario en el mismo Pleno. Enhorabuena.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Todo el mundo tiene derecho a rectificar y es de sabios. Yo rectifico porque aunque aquí me habían dicho que era por

unanimidad, si es por mayoría, no me importa. Pero dicho en tono más amable se agradecería, porque creo que no quiero matar a nadie. De verdad que cometemos errores, quien esté libre de culpa que tire la primera piedra.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once votos en contra de los miembros del grupo PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local es el órgano competente para acordar la rectificación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Examinados el art. 86 del R.D.Leg. 781/86 de 16 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y los arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede rectificar, a fecha 31 de Diciembre de 2009, el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, en los siguientes epígrafes:

### **Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

#### **1.1.- Urbanas**

##### Altas

nº Ficha	Causa
841	Finca nº 24. U.A. área 7.
842	Vivienda sita en C/ La Ojeda nº 22. Compra venta.
843	Vivienda sita en Av. Reyes Católicos 1º E – 3º D. Compra venta.
844	Parcela sobrante de vía pública en C/ La Ojeda 7
845	Finca nº 18. Área 7. Bien Patrimonial
846	Finca nº 20. Area 7. Bien Patrimonial.
847	Finca nº 24. Area 7. Bien Patrimonial.
848	Finca nº 25. Area 7. Bien Patrimonial.

- 849 Finca nº 26. Area 7. Bien Patrimonial.
- 850 Finca nº 60. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 851 Fincanº 61. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 852 Finca nº 62. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 853 Finca nº 63. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 854 Finca nº 64. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 855 Finca nº 65. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio publico.
- 856 Finca nº 66. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 857 Finca nº 67. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio publico.
- 858 Finca nº 68. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 859 Finca nº 69. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 860 Finca nº 70. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 861 Finca nº 71. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 862 Finca nº 72. Area 7. Sistema General. Equipamiento público. De uso y dominio público.
- 863 Pso La Julia 8. Expropiacion
- 864 Pso La Julia 6. Expropiación

### Bajas

- | nº Ficha | Causa                                     |
|----------|---|
| 841      | Por cesión, Sociedad Municipal del Suelo. |

### **1.2.- Rústicas.**

#### Altas

- | nº Ficha | Causa |
|----------|-------|
|----------|-------|

- 34 Parcela nº 206 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 35 Parcela nº 1 del polígono 42 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 36 Parcela nº 2 del polígono 42 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 37 Parcela nº 67 del polígono 41 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 38 Parcela nº 82 del polígono 41 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 39 Parcela nº 31 del polígono 40 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 40 Parcela nº 33 del polígono 40 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 41 Parcela nº 21 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 42 Parcela nº 23 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 43 Parcela nº 24 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 44 Parcela nº 41 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 45 Parcela nº 42 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 46 Parcela nº 51 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 47 Parcela nº 52 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 48 Parcela nº 55 del polígono 43 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 49 Parcela nº 35 del polígono 7 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 50 Parcela nº 43 del polígono 39 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 51 Parcela nº 55 del polígono 36 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 52 Parcela nº 12 del polígono 27 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 53 Parcela nº 17 del polígono 37 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 54 Parcela nº 22 del polígono 37 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 55 Parcela nº 40 del polígono 13 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 56 Parcela nº 75 del polígono 13 del Catastro de Rústica de Palencia.

- 57 Parcela nº 17 del polígono 26 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 58 Parcela nº 5 del polígono 23 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 59 Parcela nº 1 del polígono 34 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 60 Parcela nº 4 del polígono 35 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 61 Parcela nº 28 del polígono 35 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 62 Parcela nº 56 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 63 Parcela nº 98 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 64 Parcela nº 101 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 65 Parcela nº 104 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 66 Parcela nº 141 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 67 Parcela nº 144 del polígono 38 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 68 Parcela nº 5 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 69 Parcela nº 86 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Palencia.
- 70 Pso La Julia, 12. Expropiación.
- 71 Pso La Julia, (D). Expropiación.

Existen bajas de fincas de dominio público, que no se encuentran inventariadas, por lo tanto no se han podido dar de baja, las mismas.

**Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.**

Se ha solicitado reiteradamente a los servicios correspondientes sin que por los mismos se haya facilitado a este Departamento ningún dato.

**Epígrafe 5º: Vehículos**

Altas

nº Ficha	Clase
----------	-------

De 169 a 171                      Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

#### Bajas

Fichas nº.-                      0

#### **Epígrafe 7º: Otros Muebles.**

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 5944 al 5981.

Asimismo se incluyen las bajas y los traslados de muebles efectuados de un departamento a otro, que se han generado a lo largo del presente ejercicio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, en los términos en que ha sido confeccionada, la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de Diciembre de 2009.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una copia de la rectificación del Inventario, autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 86 del Texto Refundido de Régimen Local y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### ***BIENESTAR SOCIAL. -***

#### **7.- Aprobación del Plan Municipal de Inmigración, 2010-2013.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** En la sesión de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 3 de noviembre de 2010, se dictaminó favorablemente, por unanimidad, la propuesta de aprobación del Plan Municipal de Inmigración, para el periodo antes citado. Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista y Concejala de Bienestar Social.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Vamos a ver si nos relajamos un poco porque esto de las nuevas tecnologías parece que nos transforma y a alguno sólo le falta

subirse a la gaviota y grabarles un vídeo. Este Plan, el segundo Plan de Inmigración de la ciudad de Palencia parte de una experiencia, en este caso, ya contrastada, porque la ciudad aprobó su Plan en el año 2006 y, por lo tanto, podemos partir de un análisis ya evaluado sobre la incidencia y el impacto que este Plan pudo tener sobre una realidad que, si bien es cierto, no es una realidad, desde el punto de vista cuantitativo, importante en la ciudad. Hablamos de que la presencia de la población inmigrante en nuestro municipio y si lo hacemos con carácter comparativo, es una presencia, podemos decir, escasa, aunque es una presencia que va incrementándose, pero supone una realidad diferente que, desde el punto de vista de la integración, desde el punto de vista de la intervención social, debemos responder. Respondemos, además, entendemos y éste fue también el planteamiento que se hizo en el primer Plan, desde una perspectiva de no sobredimensionar las diferentes realidades y, por lo tanto, intentar articular de manera proporcionada los recursos que podríamos generar para atender esta realidad. Desde este punto de vista el impacto que este primer Plan tuvo y que ha generado resultados, entendemos que importantes que tiene que ver con recursos y con dispositivos que, en este momento, cuenta nuestra red de dispositivos de recursos sociales y que, hasta ahora, lógicamente, eran inexistentes. Por ejemplo, estamos hablando de la posibilidad de que hoy, en todos nuestros centros de acción social, hay un servicio de interprete, estamos hablando de la presencia de proyectos y de programas de intermediación cultural, con un trabajo concreto y específico en nuestros barrios de la ciudad, o en algunos de nuestros barrios de la ciudad. Estamos hablando de los recursos de mejora o aprendizaje del idioma tanto en población adulta, como en el apoyo para los chicos y chicas que proceden de familias con origen de población inmigrante. Hablamos también de recursos de alojamiento con carácter temporal que se está gestionando en esta ciudad, en colaboración con Cáritas y con la propia Comunidad Autónoma. Digo esto por destacar lo más significativo y en este segundo Plan intentamos, por lo tanto, profundizar en las estrategias y en los recursos que hasta ahora hemos puesto en marcha y, además, intentamos, lógicamente, intensificar aquellas líneas de actuación como son los proyectos, fundamentalmente de intermediación cultural o de trabajo comunitario que se están llevando a cabo en el ámbito, sobre todo de la población joven. Este nuevo Plan contiene nueve áreas que prácticamente intenta dar un enfoque integral de actuación dentro obviamente de lo que es el marco competencial dentro de lo que es el ámbito del municipio y las competencias que a este respecto tenemos. Y, por concluir, creemos que es un Plan integral, pero, además, diríamos y podemos añadir dos características más, es un Plan realista, lo fue el primero, pretende ser este segundo también, con objetivos y con metas que son cuantificables, que pueden ser alcanzables y, por lo tanto, es un plan que creemos que puede ser plausible. Y, además, es un Plan que ha querido ser participativo en su proceso de diseño, de confección, de elaboración, pero también integrador, desde el punto de vista del que cuenta con todos los agentes intervinientes, desde el punto de vista de las Entidades administrativas y también de las Entidades sociales que trabajan dentro de esta realidad. Por último, quiero agradecer a Izquierda Unida las numerosas propuestas que ha hecho al documento que lógicamente han servido para enriquecerlo, y agradecer a los dos grupos políticos el apoyo que en su momento dieron en la Comisión de Bienestar Social.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Por empezar por el final, agradecer la aceptación por el equipo de gobierno y, en este caso, por la Concejala de Bienestar Social de la mayoría de las propuestas que desde Izquierda Unida se hicieron a este Plan de

Inmigración. Propuestas que, por otra parte, sólo tenían como objetivo enriquecer este segundo Plan Municipal para la integración de la población inmigrante y encaminadas, evidentemente, a fomentar la convivencia y el enriquecimiento mutuo entre todas las personas que viven en Palencia, con independencia de nuestro origen o lugar de procedencia. Así, por ejemplo, nos parecía importante que se resaltara en el Plan la importancia de la iniciativa social, tanto de las organizaciones sociales, como de las redes no formales de socialización para impulsar la integración efectiva y real de las personas inmigrantes en nuestra ciudad. También la importancia de contar con un buen análisis y conocimiento de la realidad de la inmigración para detectar y atender lo antes posible las posibles situaciones de riesgo o de marginalidad, o que se cuente con los recursos adecuados de mediación, a los que ha hecho referencia la Concejala o que se facilite a las personas inmigrantes la adquisición de habilidades sociales necesarias para la convivencia, como el refuerzo lingüístico para menores y personas adultas, o la incorporación de la población inmigrante a la formación para el empleo o el autoempleo e igualdad de condiciones con el resto de la población palentina. Damos también especial relevancia a las medidas destinadas a trabajar la interculturalidad con acciones como la programación de eventos culturales que destaquen la diversidad cultural, el apoyo a las iniciativas de colectivos culturales, artísticos o vecinales que resalte los valores del fenómeno de la inmigración o la creación en la biblioteca municipal de un fondo documental de obras relacionadas con la inmigración, la diversidad cultural y la ciudadanía. Esperamos y deseamos que este segundo Plan sirva de verdad para fomentar el conocimiento y enriquecimiento mutuo de las personas que vivimos en Palencia, sea cual sea nuestra procedencia.

**D<sup>a</sup> VANESA M<sup>a</sup> GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP:** Principalmente desde el grupo municipal popular sólo queríamos dar las gracias y felicitar a todos los colectivos que son muchos, que de una u otra manera han ayudado a que este Plan salga adelante, colectivos que trabajan muy de cerca con estas personas y que son realmente quienes conocen la problemática de los inmigrantes y de la inmigración. Como no podía ser de otra manera, igual que en la Comisión, vamos a votar favorablemente este Plan. Sólo recordarnos que tenemos la obligación de coordinar a todos los agentes implicados en este proceso para llevar a buen término los objetivos propuestos en este Plan, si no todo el trabajo no nos habrá servido para nada.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Inmigración, para el periodo 2010-2013, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de



la Provincia, para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse, en su caso, reclamaciones y sugerencias.

- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el Plan. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado el plan, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

### ***PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -***

#### **8.- Fiestas Locales para el ejercicio 2011.**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 19 de octubre de 2010, donde se dictaminó favorablemente, la propuesta de Fiestas locales para el año 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, la declaración de las siguientes fiestas locales en este Municipio, a efectos de la inclusión en el calendario laboral, según se determina en el R.D. 2001/83, de 28 de julio:

Palencia capital:

- ➔ Día 2 de Febrero, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.
- ➔ Día 2 de Septiembre, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

Paredes de Monte (pedanía):

- ⇒ Día 28 de Mayo, festividad de las Letanías Mayores.
- ⇒ Día 25 de Junio, festividad de Ntra. Sra. Virgen de las Nieves.

- 2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

## ***URBANISMO. -***

### **9.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 (UZPI 2-R).**

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Hay también un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 22 de octubre de 2010, por unanimidad, por el que se propone aprobar definitivamente, la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8, promovida por la empresa que está allí actuando para el centro comercial Arambol.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

1º.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por acuerdo de 22 de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 (UZPI-2R), de Palencia, en lo que se refiere a las limitaciones de uso de la Ordenanza Reguladora de la “Zona de Equipamiento (E.PR)”, promovida por León Real Estate, S.L..

Sometida a información pública por plazo de un mes, según anuncios publicados en el BOCyL nº 155, de 12 de agosto de 2010, en el periódico “El Norte de Castilla”, de 7 de agosto de 2010 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia con fecha 2 de agosto de 2010, no se han presentado alegaciones, sugerencias e informes durante el expresado plazo de tiempo.

Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (en adelante RUCyL) los informes previos exigidos, remitiéndose un ejemplar en formato digital al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Palencia y al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Transcurrido el plazo establecido para su emisión, que en defecto de normativa sectorial es de tres meses desde la recepción de la solicitud, sin que haya sido notificado al Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado c) del art. 153.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, se han recibido informes favorables del:

- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 30/08/10.
- Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de 16/09/10.

2º.- El Proyecto de modificación aprobado contiene la documentación exigida por el art. 169.3 b) del RUCyL.

3º.- Consta en el expediente informe técnico, emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo y la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se señala que con la modificación propuesta se unifica y modifica la limitación para las superficies de venta a 9.000 m<sup>2</sup> totales, y se suprimen limitaciones a los usos coadyuvantes en parcelas inferiores a 3.000 m<sup>2</sup>, considerando la documentación presentada suficiente.

4º.- En la Memoria vinculante, apartado 2.2 se halla la justificación de la conveniencia de la modificación propuesta, que se recoge en el apartado 2.6 del planeamiento propuesto, alterando el punto 2.6.2 denominado Zona de Equipamiento, que se identifica en el Plano de zonificación E.PR.

5º.- Las modificaciones del planeamiento se regulan en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, (en adelante LUCyL) modificada por las Leyes 10/2002 y 4/2008, y en el art. 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la actual redacción vigente desde el 17 de agosto de 2009.

6º.- Al disponer el municipio de Palencia de Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la LUCyL, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones que no afecten a la ordenación general vigente (Art. 58.3.a) LUCyL), añadiendo el art. 170 del RUCyL que en lo que se refiere a las modificaciones de la ordenación detallada, en los municipios anteriormente señalados, “corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente...”

Teniendo en cuenta las atribuciones de los órganos locales, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), en sus artículos 21.1.i) y 22.2.c), así como el Decreto nº 5056, de 18 de junio, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia, de delegación de atribuciones de la Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, la aprobación inicial de la modificación propuesta, y al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, tal como establece el art. 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con las excepciones señaladas en los artículos siguientes, entre ellos el art. 170, relativo a las modificaciones de la ordenación detallada.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con los artículos 52.1 y 2; 53; 55.2.a); 58.1.2.3.a); 142 y demás aplicables de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; artículos 156.5; 163.b); 165; 169; 170; 174.b) y c); 175; 432 y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009; art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 (UZPI-2R), redactada por el Arquitecto D. Oscar Frago Vallecillos, promovida por León Real Estate, S.L., en lo que se refiere a las limitaciones de uso de las Ordenanzas Reguladora “Zona de Equipamiento (E.PR)”.
- 2º.- Notificar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación puntual aprobada, junto con su soporte informático, de conformidad con lo exigido por el art. 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Notificarlo también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Palencia y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso, de conformidad con lo previsto en el artº 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad promotora León Real Estate, S.L., para su conocimiento y a los efectos procedentes.
- 4º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 8 (UZPI-2R), en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 5º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la zona de equipamiento identificada en el plano de zonificación E.PR, en la que se altera el régimen urbanístico vigente, acordada con fecha 22 de julio de 2010 por la Junta de Gobierno Local, una vez que entre en vigor la modificación puntual aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## ***MOCIONES. -***

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, instando a la Junta de Castilla y León la realización de distintas actuaciones en relación con la problemática de la salud mental.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

õLa Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia supone el establecimiento de un marco de

derechos subjetivos para las personas dependientes y/o con discapacidad que garantiza el avance en el proceso para la plena integración.

Se constituye así, el Sistema Nacional de Dependencia (SND) que cada Comunidad Autónoma, en virtud del marco competencial existente en nuestro país, debe gestionar acomodándolo a su contexto organizativo y territorial.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, absolutamente renuente y timorata con la aplicación de esta Ley, ha intentado desde el principio desvirtuarla pretendiendo unificar servicios y prestaciones ya existentes en el sistema de servicios sociales con las nuevas oportunidades que genera el Sistema Nacional de Dependencia (SND), con el único propósito de ahorrar en financiación a costa de recortar derechos.

Con este objetivo de cumplir a ñregañadientesö con el marco normativo nacional al menor coste, decidió de manera unilateral incorporar a las Corporaciones Locales de la región en el modelo de gestión para la aplicación de la Ley de la Dependencia.

Esto ha supuesto, por un lado, la asunción por parte de éstas de una competencia claramente impropia y, por otro, la sobrecarga a los CEAS dependientes de los Ayuntamientos y las Diputaciones, que han visto sensiblemente mermada su capacidad cuantitativa y cualitativa de actuación, algo que al PP en la Junta de Castilla y León no parece haberle importado demasiado.

Ahora, en una operación bochornosa en la que se incluye el engaño a los representantes de servicios sociales de las diferentes Corporaciones Locales, se pretenden que éstas asuman la contratación de Equipos Multiprofesionales para que, con la disculpa de intervenir el ámbito de las personas con dependencia, acaben responsabilizándose de la atención a la importante y compleja casuística de las personas con problemas de enfermedad mental.

Los Equipos para la Autonomía Personal (EPAP), así denominados, se constituyen en un servicio específico de atención directa en el domicilio con cometidos de carácter terapéutico y rehabilitador, cuya creación y puesta en marcha entendemos sumamente necesaria dentro del modelo de atención en salud mental que debe asumir la Comunidad Autónoma, que tiene las competencias exclusivas en esta materia.

Conscientes de la necesidad de dotar a las personas y sus familias que viven en el entorno de la enfermedad mental de una red sólida de recursos que den respuesta real y efectiva a su problemática, el PSOE hace una apuesta firme por el fortalecimiento público de respuesta, instando a que de creen cuantos dispositivos de carácter residencial y comunitario sean necesarios para abordar la cobertura de la problemática en sus diferentes estadios de evolución y manifestación de la enfermedad. Esta necesidad se ha visto claramente detectada en cuantas comisiones de ámbito sociosanitario se vienen celebrando a nivel provincial.

Pero esta respuesta debe venir garantizada por parte de quien tiene la total e ineludible responsabilidad sobre la misma, por parte de quien tiene la competencia absoluta: la Junta de Castilla y León. No valen subterfugios, ni transferencias encubiertas como hicieron

con la gestión del Sistema Nacional de Dependencia (SND), ni planteamientos subrepticios.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que desista de su intención para que sean las Corporaciones Locales las que asumamos la atención en materia de salud mental.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a retirar las funciones encomendadas a los Equipos Para la Autonomía Personal (EPAP) en materia de salud mental y centre exclusivamente sus cometidos en la atención a las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a crear Equipos Multiprofesionales en las diferentes Gerencias Territoriales de Salud con el objetivo de abordar la problemática de salud mental, diferenciando claramente estos equipos multiprofesionales de los Equipos Para la Autonomía Personal (EPAP) y estableciendo un protocolo específico de atención de carácter integral.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí que ruego, de verdad, la máxima colaboración, porque estamos hablando de cinco mociones, aunque una está consensuada, de los cinco minutos y después de los dos minutos. Tiene la palabra para presentar la primera moción del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando a la Junta de Castilla y León para la realización de distintas actuaciones en relación con la problemática de la salud mental, la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Marisa.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Como sabemos la aprobación en nuestro país de la Ley de Dependencia supuso el establecimiento de un marco de derechos subjetivos a las personas dependientes y con discapacidad que garantizaba, lógicamente, un avance sumamente importante en el proceso de la plena integración. Se constituía así en el año 2006 el sistema nacional de dependencia que cada Comunidad Autónoma en virtud del marco competencial existente en nuestro país, debía gestionar acomodándolo a su contexto organizativo y territorial. La Comunidad Autónoma de Castilla y León absolutamente renuente y timorata con la aplicación de esta Ley, ha intentado desde el principio desvirtuarla unificando servicios y prestaciones ya existentes en el sistema de Servicios Sociales con los nuevos recursos o las nuevas oportunidades que genera el sistema nacional de dependencia en un propósito único de ahorrar financiación aunque fuera a costa de recortar derechos. Con este objetivo de cumplir a regañadientes con el marco normativo nacional y al menor coste decidió, en su momento, y de manera absolutamente unilateral que fuéramos las Corporaciones locales de esta región las que, según el propio modelo que la propia Comunidad Autónoma elaboró, cargáramos con la buena parte del soporte de gestión de este sistema, con la buena parte del

sistema de gestión de la Ley de Dependencia. Esto ha supuesto, lógicamente, una sobrecarga importantísima en los CEAS dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones que han visto sensiblemente mermada su capacidad de actuación hacia otros colectivos y, lógicamente, hacia otros sectores, cosa que a la Junta de Castilla y León no parece importarle demasiado. Ahora, en una operación absolutamente bochornosa en la que se ha incluido el engaño a los representantes de los Servicios Sociales de las diferentes Corporaciones Locales se persigue que sean éstas, que seamos nosotros, las Corporaciones locales, las que contratemos equipos multiprofesionales para que con la disculpa de atender a las personas dependientes acabemos atendiendo a las personas que tienen o padecen problemas de enfermedad mental. Los equipos de autonomía personal, que así son denominados, se constituyen en un servicio específico de atención directa en el domicilio, con cometidos de carácter terapéutico y rehabilitador cuya creación y puesta en marcha, entendemos, sumamente necesaria dentro del modelo de salud mental, que la propia Comunidad Autónoma debe asumir, pues es ésta y no otras Administraciones la que tiene competencias exclusivas en esta materia. Conscientes, por lo tanto, de dotar a las personas y sus familias, personas y familias que viven esta terrible realidad, la de estar en el entorno de la compleja casuística que supone la enfermedad mental, conscientes de la problemática, el Partido Socialista hace una apuesta absolutamente firme por el fortalecimiento de la red de recursos públicos, de recursos de carácter residencial y de carácter comunitario que puedan dar respuestas a la enfermedad en sus diferentes estadios de evolución o de manifestación. Pero esta necesidad, que se ha visto claramente detectada, debe ser la propia Comunidad Autónoma y no otras Administraciones quien deba asumirlo. Por lo tanto, instamos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que desista de la intención de que seamos las Corporaciones locales las que asumamos la atención en salud mental, que retire en las funciones encomendadas a los equipos para la promoción de la autonomía personal cualquier cometido relativo a la intervención en salud mental y centre sus objetivos exclusivamente en la atención a las personas con dependencia y se creen, por lo tanto, en las diferentes Gerencias Territoriales de Salud, dependientes de la Comunidad Autónoma, equipos multiprofesionales que aborden esta problemática en el ámbito domiciliario.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal del Izquierda Unida y, además, se ha cumplido muy bien con los plazos, le ha sobrado tiempo. Tiene la palabra D<sup>a</sup> Rocío.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Voy a ser breve también, porque básicamente estamos de acuerdo con el contenido de la moción, como no podía ser de otra forma. Es evidente que en esta Comunidad Autónoma es necesario un plan de atención integral a los enfermos que padecen enfermedades mentales y a sus familias. Es evidente que son necesarios estos equipos multiprofesionales que atiendan esta compleja realidad de la que hablaba anteriormente la portavoz del Partido Socialista. Comparto esta necesidad de crear estos equipos en todas las áreas de salud que se ocupen de dar respuesta a las necesidades de las personas con enfermedades mentales. Es evidente que en esos equipos tiene que haber profesionales sanitarios y tiene que haber también otro tipo de profesionales que puedan ofrecer otro tipo de recursos sociales, pero lo que en absoluto puedo entender es que trate la Junta de Castilla y León de cargar a las Corporaciones Locales con el peso de ser ellas quienes aporten esos recursos que quien tiene las competencias exclusivas en materia de salud tiene que

aportar, que es la Junta de Castilla y León y quien tiene los profesionales a su disposición, quien tiene que formar esos equipos y quien tiene, evidentemente, que ser quien lidere esta atención integral a las personas con enfermedad mental, no puede la Comunidad Autónoma desentenderse, una vez más, de lo que son sus competencias propias y querer endosárselas a los Ayuntamientos y, además, supongo, que gratis. Es la Junta de Castilla y León, evidentemente, quien tiene que hacerse cargo de tales equipos y, además nos parece una idea magnífica y estupenda que por fin se plantee la necesidad de crear estos equipos que atiendan, incluso en su domicilio, a las personas con enfermedad mental y a sus familias. Cuanto antes, instamos a que la Junta de Castilla y León ponga en marcha ya estos equipos sin perder más tiempo y sin más dilación con recursos propios, con profesionales propios y con sus propios recursos y los que tenga que crear a mayores para dar respuesta a las necesidades de estas personas. Nada más.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra D. Alfonso Polanco. Miren, llevan tres minutos y dos minutos. Si Vd. llega a cinco, que seguro que sí, tal vez llegue a la síntesis. No voy a emitir una opinión. Tiene la palabra por un máximo de cinco minutos.

**D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** Lo intentaré y si no me acogeré al Reglamento. Estaba expectante por conocer cuál era la argumentación que iban a plantear en esta moción, puesto que la que venía presentada en la moción era realmente muy compleja de entender. No ha sido fácil a la vista de la exposición de motivos dar con los verdaderos objetivos de su moción. Creo que se está utilizando y creo que la compañera nuestra también ha caído en la trampa que le han tendido, porque estas peticiones que hoy han presentado son falsas y creo que Vd. lo sabe. Voy a contestar muy brevemente a su exposición de motivos y vamos a ver si nos vamos a ir todos centrando en el asunto. La Comunidad de Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más iniciativas aporta para el adecuado desarrollo de la Ley de Dependencia y ha sido además evaluada por el desarrollo e implantación de la Ley de Dependencia por organismos independientes tan poco sospechosos o neutrales como el observatorio de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el Consejo Económico y Social y el propio Imserso. Todos ellos la han calificado con una puntuación de 8,5 sobre 10, siendo ésta la máxima puntuación obtenida por las Comunidades Autónomas, destacando, además, por la integración efectiva en la red local de Servicios Sociales y por ser la Comunidad Autónoma en la que hay menos personas con derechos pendientes de prestación o servicio, y, además por la aportación económica efectiva por las Comunidades Autónomas, por habitante y por año. Imagino, D<sup>a</sup> Marisa, que no está al corriente de estos datos porque sino no hubiese sido la introducción que ha hecho y la presentación no hubiese sido, porque me parece un papelón. Si me permite le voy a pasar el informe donde vienen estos datos, así nos evitamos el debate. Vamos a la verdad del asunto. Vds., el Partido Socialista, ejemplo de gestión donde los haya y espejo donde mirarse los malos administradores llevan mal, llevan muy mal y ya ni lo pueden disimular que mes a mes, informe tras informe, dato tras dato y noticia tras noticia se ponga negro sobre blanco y quede de manifiesto, de forma reiterada y sistemática que Castilla y León es una de las Comunidades que mejor aplica la Ley de Dependencia. Es una pena que esta moción se haya presentado única y exclusivamente para hacer política partidista. Sus objetivos e intenciones han quedado meridianamente claros D<sup>a</sup> Marisa. Criticar un modelo de



gestión que, en este caso que nos ocupa está funcionando razonablemente bien. Y digo esto porque parece que no agrada, pero es verdad, que la gestión del Partido Socialista a través del Sistema Nacional de Salud y por el Sistema Nacional de Dependencia no parece que haya dado respuesta a las necesidades de los colectivos y, además, precisamente, en nuestra Comunidad Autónoma. Yo le rogaría D<sup>a</sup> Marisa que evite perjudicar la atención de personas criticando, sin razón alguna, un modelo de gestión, evite hacer política partidista a costa de colectivos que ya de por sí tienen dificultades, no les añada más todavía. Del mismo modo le ruego que traslade este debate a sus compañeros de partido en las Cortes de Castilla y León y en ese foro se sustancien todas sus inquietudes. Respecto al punto segundo de su moción, instar a la Junta de Castilla y León a retirar las funciones encomendadas para los equipos para la autonomía personal en materia de salud mental y se centre exclusivamente sus contenidos en materia de atención a personas con discapacidad o situación con dependencia, de momento me reservo la opinión. Lo único que le replico es que éste es el modelo que propone la Federación Española de Municipios y Provincias en su reciente documento propuestas para la configuración de un modelo actualizado de los servicios sociales municipales. Si quiere también se lo paso. Esta propuesta consiste en la configuración de equipos de intervención en dos niveles, la básica y la de segundo nivel o específica que Vd. la conoce perfectamente. Por tanto, son las propias Corporaciones locales las que propone ese modelo para el desarrollo de sus propias competencias, para ello la Junta de Castilla y León, en este caso, ha ofrecido que la Corporación local voluntariamente se pueda acoger o no a la financiación al 100% del personal técnico para desarrollar estos programas. Es decir, pueden Vds. optar a acogerse o no acogerse, es voluntario y, además, va financiado al 100% por parte de la Junta de Castilla y León ¿Yo no sé qué más queremos? Nos proponen que aceptemos un personal para atender a personas dependientes y no lo aceptamos porque no nos gusta el modelo, porque la Junta de Castilla y León es... Repito, estos equipos están financiados al 100% y pueden ser aceptados voluntariamente para realizar ese programa. Y ya terminó, y se lo digo para que reflexione D<sup>a</sup> Marisa que yo sé que en este caso Vd. tiene criterio. Hay ocasiones que la vehemencia y la visceralidad del discurso político hace que se olvide y se pierda la oportunidad de obtener más recursos para atender a las personas necesitadas de cuidados, no es tan lejano el ejemplo que le voy a poner, si recuerda Vd. los profesionales del programa de intervención familiar que este Ayuntamiento fue el último en aceptar estos profesionales y por ello la red de infancia tardó en funcionar de manera más adecuada, según nuestra opinión, en la provincia de Palencia, en la capital. Por cierto, creo que ese modelo ya está consolidado y les pido que no pierdan esta oportunidad para mejorar la calidad de la atención a las personas dependientes.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias por atenderse al tiempo. Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Sí, en poco tiempo también. Si no fuera porque el tema tiene suficiente entidad, suficiente trascendencia, sobre todo como se ha dicho para las personas y las familias a las que va dirigido, que estamos hablando de una realidad terrible y traumática, que es la realidad de la enfermedad mental, si no fuera por eso pensaría que lo suyo ha sido una absoluta frivolidad cargada de un buen tinte de simpleza. Lo digo porque le presupongo un poco más de sensibilidad, creo no presuponer demasiado, por lo tanto sólo me queda pensar que lo que hay es que con el soporte de documentación que le han

trasladado, le han pasado el panfleto para que buenamente se pueda defender como sea. Mire D. Alfonso, este Ayuntamiento fue el último que se incorporó a la gestión de los programas de intervención familiar, lamento porque es un tema un poco específico, y lo hizo de una manera absolutamente deliberada, porque no tenía competencia y cuando la Comunidad Autónoma lo reguló, fue cuando el Ayuntamiento de Palencia se adhirió. Eso mismo, exactamente eso mismo, es lo que le llevamos pidiendo a la Comunidad Autónoma que haga en todos los aspectos, porque mire, trasvasar la responsabilidad sobre la salud, que es de lo que estamos hablando aquí, no de si la Junta gestiona, hace expedientes, le dan premios y medallas en no sé qué sitio, sale de no sé qué manera no sé qué informe. No estamos hablando de eso. Estamos hablando en que jugar con la salud de las personas de un colectivo tremendamente vulnerable, con un nivel de desprotección en materia de atención, en salud, fundamental, y despachar ese modelo haciéndolo recaer en las Corporaciones locales eso que es una barbaridad, eso es una desfachatez y, además, Vds. lo saben, porque lo han hecho con engaño, lo han hecho con nocturnidad, la Comunidad Autónoma, porque se tiene que saber, convocó a todos los representantes de las Corporaciones locales de la Comunidad y no se atrevió a decirles que con estos equipos les endosaba la atención en salud mental, permítame la expresión, no se atrevió cuando algunos dieron o dimos la voz de alarma, dijeron, no os preocupéis que lo estudiaremos, y automáticamente sacaron una especie de manual de procedimiento. Mire, por no liarnos más, D. Alfonso, es muy sencillo, eso se llama, lo que están haciendo Vds., transferencia encubierta, si lo quieren hacer, regúlenlo, negocien, plantéenlo de una manera absolutamente abierta y no engañen ni a las Corporaciones locales, ni a los afectados, porque a las propias asociaciones de afectados, en ningún momento les han dicho que los equipos que se van a crear eran equipos de carácter polivalente, ellos creen que son equipos de carácter especializados y gestionados por la Comunidad Autónoma. Y no es así. La Comunidad Autónoma lo que está haciendo es aprovechar el dinero que le viene del Ministerio para gestionar la dependencia y de paso aprovechan e intentan tapar huecos. Con la salud de la población y, sobre todo, en esa materia, experimentos los justos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** D. Alfonso como parece Vd. el portavoz de la Junta de Castilla y León en este Ayuntamiento, pues es a Vd. al que me voy a dirigir, aunque creo que como Concejal de este Ayuntamiento y pensando en lo mejor para la ciudad de Palencia, debería cambiar su postura y le voy a decir porqué. Vds., la Junta de Castilla y León, trata de mezclarlo todo, mezclamos discapacitados físicos con discapacitados con una enfermedad mental, todo vale, todo es lo mismo y a todos les puede atender el mismo equipo de profesionales. Pues no, evidentemente, no. A quien tenga una enfermedad mental le tendrá que atender un equipo especializado de profesionales de salud, dependientes de la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, con independencia de que además se pueda establecer un protocolo de colaboración con los Ayuntamientos, negociado y pactado, no impuesto. Me dice Vd. que es que la Junta les va a dar a los Ayuntamientos personal técnico financiado al 100%, ¿verdad? ¿Psiquiatras? ¿Van a tener psiquiatras ahora los Ayuntamientos? ¿Entonces, de qué personal técnico estamos hablando? ¿Quién es el personal técnico que se tiene que encargar de los enfermos mentales? ¿No son psiquiatras y psicólogos? ¿Da lo mismo que una persona tenga una discapacidad física o sensorial, que tenga una discapacidad por enfermedad mental, da lo mismo todo? El caso es que los Ayuntamientos vayan asumiendo competencias que no son suyas. El caso es que la Junta de Castilla y León se quite de encima competencias que debe

asumir y que tiene que tratar adecuadamente. El caso es, D. Alfonso, que Vds. todo lo enredan, todo lo lían, para que, al final, sean los Ayuntamientos quienes les saquen las castañas del fuego y luego puedan presumir, eso sí, de lo bien que están gestionando la dependencia ¿Con qué? ¿Con la ayuda de Ayuntamientos y Diputaciones? Que son quienes están currando en el día a día el sistema de dependencia. Pues no digan Vds. que es la Junta de Castilla y León quien lo está haciendo muy bien, serán también todas las Corporaciones locales de esta Comunidad Autónoma quienes lo están haciendo bien, digo yo. Todo esto, la conclusión D. Alfonso, es que las cosas se pactan, se negocian, se hablan y no se imponen, ni se presentan por la puerta de atrás, a ver si cuela, en una reunión convocada para otro tema que no era ése, cómo Vd. debería saber. Nada más.

**D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** Muy bien, yo sí que quería aclarar que había comentado la Comunidad Autónoma, el sistema de dependencia de nuestra Comunidad Autónoma está compuesto por la Junta de Castilla y León, las Entidades locales y las Entidades que colaboran en la atención a las personas dependientes. Yo, en ningún momento, he dicho la Junta de Castilla y León y las bondades, y además creo que he sido bastante respetuoso, en este caso, poniéndome en el lugar que debo de estar y en el que estoy, de Concejal de este Ayuntamiento. La verdad es que es muy complicado que lo quieran entender. Pero, en primer lugar, vamos punto por punto en lo que piden. Instar a la Junta de Castilla León que desista de su intención para que seamos las Corporaciones Locales las que asumamos la atención en materia de salud mental. Es rotundamente falso que la Junta de Castilla y León tenga la intención de traspasar la atención en materia de salud mental a las Entidades locales. Rotundamente falso. Esta atención se va a prestar por el sistema sanitario, a través de la red de recursos asistenciales, tal y como recoge la estrategia de salud mental y atención psiquiátrica. Ésos son los especialistas que tienen que ver, los que tienen que pautar y los que velan por nuestra salud y que por esta moción se ha querido confundir a la población de que esto se gestionaba a través de los Servicios Sociales. Eso lo lleva Sanidad y eso lo va a seguir haciendo Sanidad y eso es competencia de Sanidad. Es que no intente confundirnos. Pero es que además también se va a atender a las familias y a las personas con enfermedad mental a través de los servicios de la red de Servicios Sociales ¿O es que no tienen derecho estas personas a recibir servicios sociales? ¿Qué les pasa? ¿Estas personas no tienen derecho? Y también, además, a través de la atención sociosanitaria, equipos de atención sociosanitaria como ejemplo de coordinación de ambas redes y ambas Consejerías. Creo que eso debe quedar meridianamente claro, la Sanidad, para nada, entra aquí. Es que no sé si bromear con este asunto, pero voy a obviarlo. Esto ni lo voy a contar. D<sup>a</sup> Marisa yo tengo otra teoría a la que han llegado a conclusión, creo que no lo han hecho deliberadamente, creo en su buena fe, pero creo que deliberadamente esto no lo han pensado. Mi impresión es que lo que de verdad pretenden a través de un miedo atávico, ancestral, de antes, hacia las personas con enfermedad mental a lo que significa este estigma para las personas que sus familias y que además, afortunadamente, se empieza a superar, es negar y dificultar a estas personas el acceso a los servicios sociales. Es que miren lo que están consiguiendo con esto que la opinión pública, además, porque yo lo he escuchado estos días en la radio, lleguen a opinar que nosotros, que la Junta de Castilla y León, en este caso, que personas del Partido Popular que quieren que la atención de los enfermos mentales sea a través de las Entidades locales. No, lo que le toque. En segundo lugar, Vds. hablan de instar a la Junta de Castilla y León a retirar las funciones encomendadas a las

Entidades locales para la atención personal en materia de salud mental, que se centre exclusivamente en personas dependientes. En este momento se están realizando los trabajos técnicos para el desarrollo de esta prestación, del cual Vds. estaban invitados a participar y no han querido participar en la definición, porque además en este documento, estas personas que quieren introducir, nunca, en ningún momento, se recoge la necesidad de contratar ni médicos, ni enfermeras, ni psiquiatras, ni para tareas sanitarias porque eso ya lo hace Sanidad y, además, se les indica expresamente que no realizarán intervenciones propias del sistema de salud, porque eso ya está cubierto, porque eso ya está atendido, porque se podrá mejorar o se podrá pedir mejorar, que ése es el último punto, se pide mejorar. Pues de acuerdo, podemos mejorar, pero en la parte de Servicios Sociales que es lo que se introduce ahora con la Ley de Dependencia, eso es lo que queremos mejorarlo. Y yo me pregunto ¿por qué esa fijación por no atender a las personas con enfermedad mental? Si son dependientes, deben ser atendidos ¿O es que ahora no se van hacer responsables del caos que ha generado la Ley de Dependencia? Que, en este caso, la Ley de Dependencia que presentó el Gobierno Socialista se olvidó de las Corporaciones locales, de la atención sociosanitaria, y lo más grave, se olvidaron de la financiación. Vds., además, el Partido Socialista, que tienen como Secretario General al Presidente más antimunicipalista de la historia de España, que sigue sin resolver la financiación local y que rechaza las propuestas de la Federación España de Municipios y Provincias, opinan ahora de esta manera. Vds. se permiten ahora rechaza la atención a personas con enfermedad mental dependientes, cuando quienes la realizan son técnicos financiados al 100% por parte de la Junta de Castilla y León y que otras Entidades locales cercanas como la Diputación Provincial, lo están atendiendo, sin ir más lejos, en nuestra provincia ¿Estarán haciendo algo raro, por lo visto? Ya son sesenta personas las que están siendo atendidas por estos profesionales. Y además, es que Vds. tienen la opción de no atenderlos, de no aceptarlos, si no quieren, porque la adhesión al programa es voluntaria. Es que esto es increíble. Voy terminando. Como casi siempre nos traen Vds. al Pleno cuestiones que no son de nuestra incumbencia, aunque lo mismo, lo que nos proponen, es que opinemos si realmente queremos que la Comunidad Autónoma, yo no sé si es ésta la pregunta, nos financie el 100% del personal para la atención domiciliaria de personas dependientes, sean personas mayores, personas con discapacidad o con distinto origen, a lo que diremos sí, porque a nosotros sí que nos interesa la persona, a la atención de las personas dependientes, al margen de cuál sea el origen, dependencia o discapacidad.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra brevemente la portavoz.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Pues sí, brevemente, porque dentro del cardumen de la amalgama y mezcolanza que nos ha hecho de todo un poco, casi tres cuestiones, sólo. Es excesivamente burdo y, por lo tanto, absolutamente increíble, absolutamente inconcebible que Vd. pretenda trasladar a la opinión pública que al Partido Socialista lo que realmente le ocurre con este asunto es algo que tiene que ver con la estigmatización, con el prejuicio, con el rechazo, digo porque me parece que es casi soez, es ordinario el que Vd. haga un planteamiento o intente ir por esa vía. Por lo tanto, casi por respeto a la inteligencia de los que podemos estar aquí, se lo dejo simplemente dicho, simplemente enunciado, casi, como sugerencia, pediría que no fuera por ahí. Lo de que las Corporaciones

locales no tengamos nada que ver en este asunto, D. Alfonso yo no sé si es un problema de su dicotomía personal, yo no sé si su problema es que no sabe si le afecta en calidad de condición de qué, de representante de la Comunidad. Le ruego que se centre, Vd. es Concejal del Ayuntamiento de Palencia. Ese documento de trabajo, ese grupo de trabajo al que Vd. dice que al Ayuntamiento se le ha invitado y no ha ido, eso es mentira, mentira, lo he dicho dos, tres, mentira, cuatro, absolutamente mentira, no sólo al Ayuntamiento de Palencia, a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, porque su Junta de Castilla y León acordó crear, efectivamente, un grupo de trabajo para estudiar este asunto, grupo de trabajo que no se atrevió a constituir, que no se atrevió, porque sabía perfectamente lo que le íbamos a decir, y como tenía perfectamente prediseñado y perfectamente claro lo que quería hacer para aprovechar los dineros que le vienen de arriba e intentar hacer la gestión lo más barata posible, intentando quedar bien con todo el mundo, llega un momento que esa cuadratura del círculo no se cierra y es imposible y aquí ya ha sido una extravagancia, se les ha ido ya el pie. Eso que Vd. dice que no nos ocupa está aquí escrito y éste, que es el manual de procedimiento en el que se establece a partir de ya, cuál va a ser el circuito de atención en enfermedad mental en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entramos las Corporaciones locales a tener una presencia absolutamente activa. No es de recibo que un modelo serio de atención en salud mental, y con esto concluyó, establezca la voluntariedad ¿Pero qué es esto? Establezca que si la Corporación local "x" quiere, tiene ese servicio y si no quiere no lo tiene ¿Pero de qué estamos hablando? Es una responsabilidad de la Junta de Castilla y León, asúmanla, gestiónenla y pongan en marcha esto servicios, equipos de atención a personas con enfermedad mental en el ámbito domiciliario y nada de dejarlo al albur de la discrecionalidad de si un Ayuntamiento quiere o puede asumirlo, porque tampoco es cierto que la financiación sea al 100%.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose catorce votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once votos en contra de los miembros del grupo PP (11), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**2 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, de homenaje a Marcelino Camacho.**

*Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. Enrique L. Martín Rodríguez (PP), siendo las 20.55 h.*

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

El pasado 29 de octubre murió el histórico líder de CCOO, Marcelino Camacho, a los 92 años después de una larga enfermedad.

Camacho, dirigente obrero y comunista, defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y solidaria. Sufrió la guerra, el exilio, la cárcel y creyó siempre en la utopía que para él era luchar con los pies en la tierra y la mirada en el horizonte.

Tanto en la guerra, como en el exilio, en la dictadura y en la democracia siempre luchó junto a los trabajadores y trabajadoras.

Fue uno de los fundadores de CCOO en la clandestinidad y, por eso, en 1967 lo detuvieron y fue juzgado en el llamado "Proceso 1001" donde lo condenaron a 20 años de prisión. Salió en 1975 por un indulto real, aunque después lo volverían a detener acusado

de pertenecer al Comité Ejecutivo de Coordinación Democrática como miembro de CCOO.

En 1976 fue elegido miembro del Comité Ejecutivo del PCE y Secretario General de CCOO, organización sindical que dirigió hasta 1987.

En 1977 fue elegido diputado por Madrid por la lista del Partido Comunista, escaño al que renunciaría dos años después para evitar el conflicto entre la disciplina de voto del partido y su fidelidad a los intereses de los trabajadoras y trabajadores.

Como Secretario General de CCOO convocó en solitario la primera huelga general en 1985. Además, tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las estudiantiles del curso 86/87.

Marcelino Camacho ha sido el líder sindical más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero.

Su vida estuvo dedicada a la lucha por sus ideales, por las libertades de este país y por la defensa de los trabajadores y trabajadoras.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Palencia hace un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la izquierda española.
2. El Pleno aprueba la designación de una calle/plaza en homenaje a la memoria de Marcelino Camacho.
3. Dar traslado de este acuerdo a CCOO para que lo traslade a la familia del sindicalista.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Como ya todo el mundo conoce, el pasado 29 de octubre, murió el histórico líder de Comisiones Obreras, Marcelino Camacho, a los 92 años, después de una larga enfermedad. Marcelino fue desde bien joven defensor de las libertades y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y más solidaria. Sufrió la guerra, el exilio, la cárcel y creyó siempre en la utopía, que para él era luchar con los pies en la tierra y la mirada en el horizonte. Tanto en la guerra como en el exilio, en la dictadura como en la democracia, luchó siempre junto a los trabajadores y las trabajadoras. Fundó el sindicato Comisiones Obreras y por ese motivo estuvo más de doce años en prisión. Fue elegido Secretario General de Comisiones Obreras, organización sindical, que dirigió hasta el año 1987. Pero no acabó ahí su actividad pública, fue también Diputado, renunciando a su escaño precisamente para evitar el conflicto entre la disciplina de voto y su fidelidad a los intereses de trabajadores y trabajadoras antes de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores del año 81 con el que CCOO no estaba de acuerdo. Convocó en solitario como Secretario de CCOO la primera huelga general en el año 1985. Tuvo, además, una destacada presencia en otras actividades o movilizaciones como movilizaciones contra la OTAN o la creación de Izquierda Unida en el año 1986. Marcelino Camacho ha sido el líder sindical más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero. Su vida estuvo siempre dedicada a la lucha por los ideales, por las libertades de este país y por la defensa de los trabajadores y las trabajadoras. Por ello, solicitamos que

este Ayuntamiento acuerde, en primer lugar, hacer un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la izquierda española. En segundo lugar, la designación de una calle o plaza en homenaje a la memoria de Marcelino Camacho. Y, en tercer lugar, dar traslado de este acuerdo al Sindicato que él fundó para que lo traslade a su familia.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Quisiera empezar diciendo que desde este grupo, grupo popular, vamos a apoyar la moción que Izquierda Unida trae hoy aquí para dar el nombre a una calle o plaza de Marcelino Camacho. Desde la diferencia ideológica que tenemos con lo que Marcelino Camacho representaba, consideramos que era un hombre capaz de dejar a un lado su militancia política para afirmar algo que en un momento determinado podía ir en beneficio de todos los españoles, como por ejemplo los Pactos de la Moncloa. A lo largo de su vida dio muestras de una austeridad ejemplar. Es un político, ya lo ha dicho Vd., que supo renunciar, en su momento, a su Acta de Diputado por el Partido Comunista español cuando en 1981 no le convenció que su partido apoyaba algo que él consideraba y suponía no acorde con sus ideales y la defensa de los trabajadores a los que él tan dignamente representaba. Fue una figura relevante, con un papel importante en la transición democrática de nuestro país. Pero, sobre todo, fue un hombre firme en la defensa de sus ideales y coherente en su vida personal y sindical. Este líder del primer Sindicato de izquierdas del país, vivió en consonancia con lo que defendía. Los sesenta metros cuadrados de su vivienda en Carabanchel fue su hogar hasta pocos meses antes de su fallecimiento, dando con ello el ejemplo de una coherencia inusual en estos tiempos. En definitiva, un hombre de honor que defendió la concordia y que antepuso la reconciliación a la revancha, esto también es muy importante, jamás fue revanchista. Por ello, nuestro respeto a Marcelino Camacho que junto a otras personas consiguieron tras una etapa difícil la convivencia en paz y en democracia para todos los españoles.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra por el grupo socialista la Primera Teniente de Alcalde.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Es un honor para esta Institución, en el día de hoy, debatir, apoyar la propuesta que nos presenta Izquierda Unida, referente al homenaje que solicita para una figura que ya los dos grupos políticos que me han precedido la ha engrosado, pero que yo no me resisto a destacar algunos de los homenajes que la España democrática le rindió y que no le quedó otro remedio que rendirse ante su figura. Así quiero recordar que recibió la Medalla al Mérito Constitucional de manos del Rey Don Juan Carlos I, una orden civil española creada mediante Real Decreto en el 88 y concedida a aquellas personas que hayan realizado actividades relevantes al servicio de la Constitución y de los valores y principios de ellos establecidos. Asimismo, el 28 de septiembre de 2007, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, le fue rendido un homenaje por parte del mundo político y sindical, con el título de “Marcelino, historia de un compromiso”, con la presencia del propio Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, representantes de los partidos políticos como el Partido Popular, Izquierda Unida, el Partido Comunista de España y de todos los sindicatos, UGT, USO... Esto demuestra y nos muestra que éste fue un personaje que más allá de las ideologías de cada cual, fue reconocido, valorado y querido por esta España democrática, a la que hacía referencia. Fue un hombre honesto. Fue un hombre que a mí me

gustaría definirlo como un hombre bueno, hasta el final de su vida. Yo creo que los hombres buenos, las buenas personas son merecedoras de un homenaje como el que hoy le rendimos, aprobando la moción que nos presenta Izquierda Unida.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Brevísimamente. Simplemente para dar las gracias a las dos portavoces de los dos partidos políticos que me han precedido por el apoyo a esta moción. Gracias en mi nombre y en el nombre de la familia de Marcelino y de los amigos y amigas que le quieren, que le aprecian, que siguen pensando que Marcelino era una persona, como se ha dicho aquí, honesta, una buena persona, que se merece este homenaje y muchos más que se le puedan hacer.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (10) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, por la fortaleza y consolidación de los organismos de igualdad de género.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

*«Las mujeres estamos viviendo un momento de retroceso, pérdida de derechos y recursos. La pobreza se está feminizando y la supervivencia también», son palabras de Rosa Cobo, socióloga y feminista que desde su puesto como Profesora Titular de la Facultad de Sociología de La Coruña analiza, estudia y reivindica los derechos de las mujeres en todo el mundo y especialmente en nuestro país.*

Los efectos negativos del modelo neoliberal que se está imponiendo como única receta para salir de la crisis, afectan más a las mujeres. Así, el recorte de las políticas de dependencia lleva aparejado el aumento del trabajo gratuito de las mujeres. Algo similar ocurre con los hijos e hijas. El desplazamiento del Estado a la familia implica un recorte en políticas sociales y además un aumento del trabajo no remunerado e invisible de las mujeres.

Otro efecto negativo de este neoliberalismo que nos invade es que las mujeres están siendo lanzadas al mundo laboral en condiciones precarias. Entramos en condiciones de proveedoras frustradas con salarios más bajos, por lo menos en un 27 por ciento.

Nuevas formas de violencia patriarcal se están imponiendo, muchas cenas de negocios, despedidas de solteros, etc. terminan en prostíbulos e incluso con menores. Usan a las mujeres como una forma de ocio. E incluso en los últimos días hemos tenido que soportar que algún famoso escritor presuma de sus hazañas sexuales con menores prostituidas, como reclamo para vender libros.

Y con la que nos está cayendo a las mujeres, al Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero no se le ha ocurrido nada mejor que suprimir el Ministerio de Igualdad.



La reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad, y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan sólo complementarias. Que igual pueden estar en trabajo, que en asuntos sociales, o que en sanidad. Que es algo accesorio, de lo que se puede prescindir, que no tiene entidad propia suficiente y que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

La decisión del Gobierno de suprimir el Ministerio de Igualdad es uno de los mayores errores cometidos por este gobierno en política de igualdad, una concesión a un sector conservador y machista de la opinión pública, al que le molestaba un ministerio con este nombre, y una grave desconsideración hacia las mujeres como sujetos de plenos derechos.

La creación de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género, ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado, y como forma de hacer visibles esas políticas. Con su desaparición nuevamente se nos condena al anonimato, o a ir de organismo administrativo en organismo a mendigar políticas de igualdad.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno estatal que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones.
2. Instar al gobierno autonómico a que se cree la Consejería de Igualdad de Género, igualmente con competencias plenas y sin que comparta con otros asuntos la Consejería y con dotación suficiente.
- 3.- Este Ayuntamiento se compromete a crear la Concejalía de la Mujer, sin tener que compartir el nombre con otras cuestiones que no deberían tratarse como si sólo afectaran a las mujeres, con plenas competencias en materia de igualdad de género y con un presupuesto que asegure el pleno desarrollo de sus programas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** La crisis, y esto no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, lo dicen estudios realizados por universidades y organismos independientes, está afectando, esta crisis, como digo, a las mujeres de una forma más dura y cruenta, aún si cabe, que al resto de trabajadores de este país. Las recetas neoliberales que se están aplicando como consecuencia de esta crisis, golpean más fuerte a las mujeres. El recorte de las políticas de dependencia implica un aumento del trabajo gratuito e invisible de las mujeres. Las mujeres están siendo lanzadas en condiciones precarias al mundo laboral, sin preparación ni formación adecuada, sólo nos quedan los trabajos menos cualificados y, por tanto, peor remunerados. Nuevas y viejas formas de violencia machista nos atacan de nuevo, mujeres como objetos sexuales al servicio de los hombres y cuánto más jóvenes mejor, según los neomachistas amparados incluso alguno de ellos por medios públicos de comunicación. En

Europa, a partir del Tratado de Amsterdam de 1999 y la decisión del Consejo europeo del año 2000, la Unión Europea adoptó como objetivo prioritario alcanzar la igualdad real, elaborando la estrategia de lo que se dio en llamar *mainstreaming* o intervención transversal que imponía que toda decisión o impulso legislativo, por mínimo que fuera o por ajeno que pudiera parecer a la problemática de la mujer, contará de forma prevalente con la perspectiva de la paridad en la motivación de su conveniencia u oportunidad, valorando el impacto sobre la igualdad como requisito primordial e inexcusable. En España, cumpliendo con este mandato europeo, la Ley 30/2003, de modificación del artículo 22 de la Ley 50/97, la Ley del Gobierno, impuso que todo los proyectos legislativos contarán en su tramitación con el preceptivo informe de impacto de género. La norma, que carece de desarrollo reglamentario, se cumple a regañadientes y normalmente sólo como un requisito formal. Su ausencia es, por ejemplo clamorosa en los presupuestos del Estado, lo que significa que tampoco se ha dado ni se da cumplimiento al mandato de la ONU de analizar el impacto sobre la igualdad de los Presupuestos Generales del Estado. La llegada al Gobierno del Presidente Zapatero, enarbolando la política de paridad con la Ley contra la Violencia de Género en 2004, la Ley de Igualdad en 2007 y con su primer gobierno paritario parecía corregir la deriva, dando un nuevo impulso al cumplimiento real de las leyes de igualdad. Pero fue la creación del Ministerio de Igualdad la que hizo abrigar ilusiones al movimiento feminista de que algo podía cambiar. Pues sólo un órgano dotado de imperium podía imponer la intervención transversal necesaria y permanente que el empeño reclamaba. Fue a partir de entonces cuando, medio alcanzada la paridad, al menos de forma virtual, empezamos a soñar con romper el techo de cristal y hasta parecía alcanzable que los altos Tribunales del Estado, los dos sexos estuvieran representados de forma paritaria y que de verdad se pusiera en práctica la transversalidad que exige Europa, que se trabajará por la eliminación del lenguaje androcéntrico, por la educación en igualdad o por la creación de mecanismos hasta lograr la eliminación de la violencia de género, atacando sus causas. Pero la inexplicable e inexplicable supresión del Ministerio de Igualdad y su degradación a Secretaría de Estado, apéndice del Ministerio de Sanidad, sólo puede interpretarse como una rendición ante los que opinan que la igualdad de género es una mera política social y no una prioridad en la que queda mucho por andar. Que el Ministerio de Igualdad con su modesto 0,3% del presupuesto, era un gasto innecesario, un mero adorno o incluso restaba credibilidad, en lugar de ser una necesidad para ejecutar la legalidad. Esta eliminación del Ministerio de Igualdad dirige, además, a la sociedad, que especialmente a las mujeres, un mensaje, el mensaje de que a las políticas de igualdad de género son sólo políticas complementarias, que igual pueden estar en trabajo, que en asuntos sociales o que en sanidad, que es algo accesorio de lo que se puede prescindir, que no tiene entidad propia suficiente y que las mujeres pueden ser moneda de cambio. La decisión del Gobierno de suprimir el Ministerio de Igualdad es uno de los mayores errores cometidos por este Gobierno en política de igualdad. Una concesión a un sector conservador y machista de la opinión pública al que le molestaba un Ministerio con ese nombre y una grave desconsideración hacia las mujeres como sujetos de plenos derechos. La creación de un Ministerio de mujer o política de igualdad de género ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado, y como forma de hacer visibles esas políticas. Con su desaparición nuevamente se nos condena al anonimato o a ir de organismo en organismo a mendigar políticas de igualdad. Y lo mismo que decimos para el Gobierno, lo podemos decir de nuestra Comunidad Autónoma o de este Ayuntamiento y por eso pedimos que se acuerde lo

siguiente. En primer lugar, instar al Gobierno que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones. En segundo lugar, instar al Gobierno autonómico a que se cree la Consejería de Igualdad de Género, igualmente con competencias plenas y sin compartir con otros asuntos esta Consejería y con dotación suficiente. Y en tercer lugar, que este Ayuntamiento cree la Concejalía de la Mujer sin tener que compartir con otras cuestiones que no debería tratarse, como si sólo afectaran a las mujeres, porque no creemos que la familia sea sólo cosa de mujeres.

**D<sup>a</sup> VANESA M<sup>a</sup> GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP:** Hoy nos encontramos aquí con una moción sorprendente, con una argumentación inaudita, en un país desarrollado como es España ¿Por qué creo que estamos hablando de España, señora portavoz de Izquierda Unida? Porque, sinceramente cuando he empezado a leer la moción he pensado que nos habíamos trasladado a un país tercermundista, o, por lo menos, a la España de la dictadura, que aunque soy un poco joven y no la viví, por lo poco que tengo de conocimientos sobre ella se debía de dar algunas de las cosas que Vd. nos expone en este texto. Empieza la moción con la frase “Las mujeres estamos viviendo un momento de retroceso, pérdida de derechos y recursos”. Sí, estamos de acuerdo en lo de los recursos ¿Pero no será porque está perdiendo recursos toda la población? No sólo el colectivo de las mujeres ¿Y no cree que esto igual es, quizás, por los cinco millones de parados que tiene este país? Porque cuando hay paro, hay paro para todo el mundo, no sólo para la mujer. Luego nos dice que el desplazamiento del estado en la familia implica un recorte en política sociales y además un aumento del trabajo no remunerado e invisible a las mujeres. Mire, ésta es la misma canción de siempre y además es una canción que ya ofende. Que el trabajo no remunerado hace invisible a las mujeres, mire, señora portavoz de Izquierda Unida, no hay más ciego que el que no quiere ver, y que una mujer o un hombre tenga un trabajo no remunerado, sólo le hará invisible ante las personas que son egoístas. Y luego nos continuaba su moción diciendo que con ésta que está cayendo a las mujeres, al Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero no se le ha ocurrido nada mejor que suprimir el Ministerio de Igualdad. Y menos mal que con ésta que está cayendo se le ha ocurrido suprimir el Ministerio, la pena es que no se lo haya pensado antes, porque como dice Vd., con la que está cayendo mantener un Ministerio que no tienen ni le daban ningún contenido, era un gasto muy caro, más, de esos que luego nos quejamos de que existan. Y además, no sé si sabrá, que se ha aprobado cinco veces y se ha ganado cinco veces en el Congreso, por votación, que desapareciese este Ministerio, aparte de otros. Con lo cual, como comprenderá con esto, ya le digo que no estamos de acuerdo con el primer punto de la moción, ya que lo que Vd., señora portavoz de Izquierda Unida califica como uno de los mayores errores cometidos por el Gobierno, a nosotros nos parece uno de los pocos aciertos que ha tenido. Con respecto al segundo punto, tampoco podemos estar de acuerdo, creemos que el tema de la mujer está bien cubierto como se está realizando ahora mismo en el Gobierno autonómico y no es necesario, como dice Vd. con la que está cayendo, aumentar más los gastos que se producen con la creación de una nueva Consejería. Y con el punto número tres, no sé, crear sólo una Concejalía de la Mujer con plenas competencias, porque comparte nombre con otras cuestiones, que según Vd. se trata como si sólo afectaran a las mujeres. Bueno, ésa es su opinión. Porque compartir nombre no significa que solamente se refieran a este colectivo, sino a todos los que realmente implica, y que tenga plenas competencias sólo en este tema. Para eso no necesitamos una Concejalía nueva, con la que existe es suficiente. Lo que igual tenía que pedir es que el equipo de gobierno haga su trabajo y

que la Comisión se reúna en ocasiones sólo y exclusivamente para tratar los temas de mujer, que sólo tratamos los temas de mujer en la Comisión el Día de la Violencia de Género y el Día de la Mujer. Eso es lo que debería pedir y no una Concejalía nueva. Por lo tanto, esta moción no puede ser apoyada por el grupo municipal popular.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** La verdad es que me dan ganas de responder primero al grupo popular. Pero no debo ¿verdad? Creo que debo responder primero en orden a la jerarquía al grupo de Izquierda Unida. D<sup>a</sup> Rocío sabe que compartimos, no digo comparto, sino compartimos el equipo de gobierno prácticamente la totalidad de la filosofía que se desprende de su moción, pero el hecho de que la compartamos no quiere decir que la podamos apoyar. Y Vd. me va a entender aunque no esté de acuerdo. No la podemos apoyar porque entiendo que reclamar ahora la restauración del Ministerio de Igualdad es algo que está fuera de tiempo. Está fuera de tiempo porque sabemos que es una cuestión testimonial meramente porque no es posible, y además no tenemos ni la fuerza, ni la capacidad, ni tenemos la potestad para hacer esa reclamación. En el segundo punto que Vd. plantea en su moción que se cree en la Junta de Castilla y León un organismo similar, yo lo apoyaría si en algún otro momento concreto Vd. presenta una moción en la que se pida en exclusiva esa figura, porque es posible que ahí sí que se pueda, porque como nunca ha existido, nunca se ha encargado y, por lo tanto, no quedaría mal que la crearán como algo nuevo, y además estaría muy bien porque así sería la forma y el modo de que en la Junta de Castilla y León los temas de mujer pudieran ser tratados a otro nivel. Por ejemplo tienen órganos creados como es el Consejo Regional de la Mujer donde me consta que no se ha reunido en esta legislatura, no sé si se abra reunido una vez, creo que no, nunca. Total para qué. En la tercera petición que Vd. plantea en esta moción, D<sup>a</sup> Rocío sabe que aquí no hay posibilidad de escatimar ni escaquearse del trabajo que se hace, y Vd. sabe, conoce que independientemente del nombre que tenga esta Concejalía, trabajamos lo que trabajamos. Creo que más de lo que podemos, menos de lo que debemos, posiblemente, pero con los recursos que tenemos y que tenemos que ser solidarios en esta Institución, creo que no estamos haciendo un mal trabajo. Digo no estamos y cuando digo no estamos no me refiero sólo al equipo de gobierno, sino también me refiero a otros colectivos, entre los cuales la incluyo a Vd., y lo digo públicamente, que en este aspecto y en este terreno con Vd. personalmente y en lo que representa en su partido, jamás ha habido ningún tipo de confrontación ni desencuentro, todo lo contrario, porque no puede ser de otra manera entiendo yo. Y mire Vd. D<sup>a</sup> Vanesa, me ha dejado alucinada. Yo sé que Vd. es muy atrevida y sé que es Vd. una mujer joven, pero la juventud no la exime de que tenga cuidado con ciertos lenguajes y con ciertas aseveraciones. Decir que el Ministerio de Igualdad es lo mejor que ha hecho este Gobierno, no lo comparto, así se lo digo. Pero no lo comparto porque Vds. utilizan siempre esa doble moral, ese doble lenguaje, por un lado defienden a la mujer, por otro lado pretenden que se eliminen todo aquellos estamentos que la puedan defender. Desgraciadamente para Vds., independientemente de que estoy en un Ministerio diferente, desde luego el compromiso de mis compañeras y mis compañeros y de la Secretaría de Estado, anterior Ministra, que, desde luego, ya podíamos haber sido un poco más solidaria las mujeres, los hombres también, con esa figura que desde que apareció fue absolutamente denostada, ha sido injusto el tratamiento que se le ha dado a esa persona y no lo iba a decir pero lo digo. Por lo tanto, que lo único que ha hecho ha sido defender a las mujeres y a los hombres de este país y defender las leyes que este Gobierno nos ha dado a la ciudadanía, para hacernos más libres a todos y a todas. Creo que ha tenido un

lapsus, los temas de mujer se tratan en el Consejo, en la Comisión cuando corresponde y los temas que corresponda. El Consejo se reúne cuando consideramos que hay asuntos o cuando el Consejo lo reclame, ni más, ni menos, tiene abierta la vía. Efectivamente, cuando Vd. quiera que se reúna porque tiene asuntos que quiera tratar, sabe que puede pedirlo y se va a reunir. Nada más.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Sr. Alcalde, perdón por una cuestión de orden. Brevemente. Esta moción la ha presentado el grupo de Izquierda Unida. Estamos viendo que hay un turno en contra del Partido Popular. Por favor. Es que la presenta Izquierda Unida, luego entonces nuestra portavoz no puede contestar otra vez al Partido Socialista y a Izquierda Unida. Vamos a ser sensatos en este tema.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Señora portavoz, también hubiera sido de sentido común que no hubiera dado a unos y a otros, porque si da a unos y a otros, si se centra en su respuesta no tendrá más que la respuesta de quien ha hecho la propuesta y aquí siempre, porque ahora lo mejor cambiamos, siempre se ha actuado de esta manera. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** D<sup>a</sup> Vanesa yo siento muchísimo que su análisis de la realidad de las mujeres de este país sea tan pobre y tan lejano a la realidad. Siento muchísimo que me diga que le parece que estoy hablando de otro país cuando digo que las mujeres de este país cobran un 27% menos que los hombres. Lo siento porque ésa es la realidad contrastada y demostrada en estudios que existen en este país. Siento que me diga que le parece que estoy hablando de otro país si digo que estamos ante nuevas formas de violencia patriarcal y que incluso algún famoso escritor, en medios públicos de comunicación, presume de sus hazañas sexuales con menores. Siento que me diga que estamos hablando de otro país porque creo que estamos hablando de éste, aunque Vd. no se quiera enterar, y eso sólo significa que nos queda mucho todavía a las mujeres por avanzar para llegar, de verdad, a la igualdad, pero mucho, mucho D<sup>a</sup> Vanesa, aunque Vd. no tenga ese análisis y no lo vea así. D<sup>a</sup> Isabel ha habido una Alcaldesa del Partido Socialista, la Alcaldesa de Albacete que sí se ha atrevido a enfrentarse a la Junta de Castilla la Mancha, también del Partido Socialista, y a pedir públicamente que no desaparezca el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha. Y sabe, han tenido suerte las feministas de Castilla la Mancha porque gracias a toda la presión que han realizado, incluida como digo la de una Alcaldesa, han conseguido que se retracten, que dé marcha atrás el Presidente Barreda y que se mantenga el Instituto de la Mujer en Castilla la Mancha. Un logro para el que hay que ser valientes, para el que hay que atreverse a opinar y votar, incluso en contra de las decisiones de gente de su propio partido. Nada más

**D<sup>a</sup> VANESA M<sup>a</sup> GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP:** Muy brevemente. Vamos a ver, con el tema del Ministerio que pedimos y que no estamos a favor de que se ponga porque seguimos ratificándonos que lo mejor que ha podido hacer el Gobierno es eliminarlo. Le voy a decir una cosa, si un instrumento es la solución para todos los problemas, en este país estamos muy mal, y más un instrumento que hace alguna Ley a la que se oponen medio país o se gasta el dinero en cosas tan importantes y tan relevantes en la sociedad española como el mapa del clítoris o cosas parecidas. Le vuelvo a decir y esto también se lo digo a la portavoz del Partido

Socialista, debería pedir que el equipo de gobierno haga su trabajo y que se reúna sólo para los temas de mujer, porque como ella bien ha dicho sólo se tratan en el Consejo y el Consejo se reúne dos veces. Y vuelvo a decir el Día de la Mujer y el Día de la Violencia de Género. No hay más temas que tratar de mujer. Vuelvo a decir no creemos que se necesite una nueva Concejalía. La Concejalía de ahora lo que tiene que hacer es su trabajo.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Brevemente. Simplemente decirle que es una contradicción, una pura contradicción. Por un lado, Vd. denosta un Ministerio de Igualdad, y, por otro lado, exige que se reúna en exclusiva para temas de mujer el Consejo. Aclárese D<sup>a</sup> Vanesa. Aclárese y aprenda.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IU (1), registrándose veintitrés votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

④ **Moción conjunta de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.**

*Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Enrique L. Martín Rodríguez (PP), siendo las 21.24 h.*

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

Desde el Ayuntamiento de Palencia queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres palentinos queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas - levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos denunciar la campaña emprendida por algunas personas que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todas las personas y no solo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres, pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 67 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños y niñas sufren, en su entorno y

con gran intensidad, la violencia de género. Estos/as menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños y niñas que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad, son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas.

El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Ayuntamiento de Palencia queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del PSOE, PP, IU en el Ayuntamiento de Palencia someten a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno y a la Comunidad Autónoma para que los informes de las Unidades de Valoración Forense Integral sobre la valoración de riesgo, estén disponibles las primeras 72 horas, desde la detención del maltratador, con el fin de que los jueces acuerden con mayor agilidad las medidas de protección.
- Instar al Gobierno para que se agilicen los informes judiciales en las denuncias de las víctimas, para poder asignar la pulsera antimaltrato, ya que actualmente, de los 3.000

brazaletes telemáticos para maltratadores, sólo 240 habían sido asignados por los jueces hasta el mes de mayo. Según datos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, actualmente existen 1.200 mujeres con riesgo de agresión muy alta y 13.000 de riesgo moderado.

- Instar al Gobierno Autonómico a cumplir los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos y las mismas.
- Instar al Gobierno Autonómico para que continúe desarrollando programas específicos de sensibilización contra la violencia de género en las escuelas e institutos, tanto públicos como concertados, con el fin de contribuir de manera decisiva a la eliminación de esta lacra.ö

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Desde el Ayuntamiento de Palencia queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género. No podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner todos y todas nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal y proteger a las víctimas, a todas las víctimas. En este día las mujeres y hombres palentinos queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas, levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarlo ante la justicia. Queremos denunciar la campaña emprendida por algunas personas que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran lo contrario. En cambio, estamos en el convencimiento de que, hoy más que nunca, es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país, para luchar contra esta violencia, porque el problema es de todas las personas y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres, pero también de sus hijos e hijas. En lo que va de año sesenta y siete mujeres y cuatro niños y niñas han sido asesinados por violencia machista y se calcula que aproximadamente 800.000 niños y niñas sufren en su entorno y con gran intensidad la violencia de género. Éstos y estas menores necesitan una protección especial, el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán. Sabemos que los niños y niñas que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida, disminución en el rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad ... Son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género, además el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima, como de agresor, con la consiguiente



reproducción de la violencia de género. La Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia. El mes de abril el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género, y elaboró un protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente. Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor. La denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres, como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario, la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos, por ello es importante la denuncia de los agresores. Desde el Ayuntamiento de Palencia queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos, con la lealtad y con la responsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas, contra el maltrato asesino con el poder judicial aplicando la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos y todas, conseguiremos erradicar la violencia de género. Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Palencia, someten a la consideración los siguientes acuerdos. Instar al Gobierno y a la Comunidad Autónoma para que en los informes de las unidades de valoración forense integral sobre la evaluación de riesgos, estén disponibles las primeras setentas y dos horas desde la detención del maltratador con el fin de que los jueces acuerden, con mayor agilidad las medidas de protección. Instar al Gobierno para que se agilicen los informes judiciales en las denuncias de las víctimas, para poder asignar la pulsera antimaltrato, ya que actualmente, de los 3.000 brazaletes telemáticos para maltratadores, sólo 240 habían sido asignados por los jueces hasta el mes de mayo. Según datos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, actualmente existen 1.200 mujeres con riesgo de agresión muy alta y 13.000 de riesgo moderado. Instar al Gobierno Autonómico a cumplir los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos y las mismas. Instar al Gobierno Autonómico para que continúe desarrollando programas específicos de sensibilización contra la violencia de género en las escuelas e institutos, tanto públicos como concertados, con el fin de contribuir de manera decisiva a la eliminación de esta lacra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** A pesar de que ninguna de las otras dos mujeres, por cierto firmantes de esta moción, hayan querido o podido entender la importancia de visibilizar las políticas de igualdad a través de organismos de igualdad al más alto nivel, Ministerio, Consejería, Concejalía, me congratula que, al menos, esta moción contra la violencia de género y contra los maltratadores sí hayamos podido consensuarla sin problemas. Porque efectivamente la violencia contra las mujeres es un problema que nos afecta a todas y todos y erradicar la violencia de la sociedad debe ser un objetivo común. Violencia que sufren muchas más mujeres de las que se atreven a denunciarlo y ello porque aún hoy, aún a pesar de

los instrumentos legales de que nos hemos dotado para proteger a las víctimas, algo sigue fallando en el sistema para que asesinen a mujeres con orden de protección o para que sus maltratadores, con ridículas órdenes de alejamiento a 100 ó 200 m. de ellas, consigan matarlas. Es por ello importante seguir exigiendo el cumplimiento más exhaustivo posible de las leyes, reglamentos y órdenes ministeriales elaborados para proteger a las víctimas de violencia de género. Y, por supuesto, cuando de violencia de género hablamos, no podemos obviar que sus causas últimas están hundidas en la raíz misma del sistema patriarcal que todavía muchos se empeñan en mantener. Un sistema que enseña la superioridad masculina sobre las mujeres, que fundamenta que las mujeres sigamos estando en los trabajos menos cualificados y peor pagados y que el número de contratos precarios y a tiempo parcial de las mujeres sea tres veces superior al de los hombres. Un sistema que sigue relegando a las mujeres a los cuidados de enfermos, de niños, al ámbito privado, porque el público sigue siendo mayoritariamente un ámbito masculino. Es importante, lo decía antes D<sup>a</sup> Vanesa, la educación en valores y enseñar que los cuidados no son menos importantes que los negocios, ni valen menos, que los hijos e hijas son responsabilidad de ambos padres y madres, que también los padres puedan utilizar los recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar. Y es importante que se desarrollen programas específicos contra la violencia de género y no estaría de más que también en Palencia nuestra Comunidad Autónoma pusiera en marcha algunos de esos programas que ahora, en la capital, por lo menos, asume en solitario el Ayuntamiento de Palencia.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Quiero empezar mi intervención agradeciendo a las portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida la aceptación de las tres enmiendas que nuestro grupo consideraba como mejora del texto que los tres grupos representados en este Ayuntamiento hemos consensuado, como no podía ser de otra manera, ya que cuando hablamos de violencia de género, y eso es algo que por encima de las ideologías, nos implica como personas y como miembros y parte de la sociedad. El próximo día 25, se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género. Han pasado diecisiete años desde que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer considerándola como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación femenina. Pues bien, tenemos, en estos momentos, según los datos oficiales, 135.000 denuncias presentadas por malos tratos en todos los Juzgados de España, y hasta el pasado mes de junio habían dictadas 10.000 órdenes de protección. Desgraciadamente no sólo son estos datos. Los más demoledores son que al día de hoy, hay ya sesenta y tres mujeres muertas a causa de esa violencia de género. Decirles que el año pasado, los doce meses, fueron cincuenta y cinco. Es decir, este año se hará mucho más grande esta cifra. A ello hay que añadir también la muerte de cuatro niños por esta misma violencia. Y estas cifras, señores y señoras, sigue creciendo día tras día, algo que resulta intolerable, inaceptable en una sociedad como la nuestra. Si me permiten hacer una reflexión, algo está fallando en este país cuando no podemos erradicar esta lacra que nos golpea a todos con cada asesinato. Es cierto que hay una Ley en vigor de Violencia de Género, que parece ser no se cumple. Esto no lo digo sólo yo, lo corroboran las mujeres abogadas que en el 23<sup>o</sup> Congreso estatal, celebrado hace unos días en Bilbao, instaban al Consejo General del Poder Judicial a que se adopten medidas para el cumplimiento de la norma. Es decir, las propias abogadas instan al Consejo General del Poder Judicial para que esto se cumpla, por ello, y de verdad vuelvo agradecerles enormemente, son los dos primeros puntos de esta moción que va

en la línea con lo que se está diciendo y que el Congreso de los Diputados, hace ya unos días, ha consensuado en una transaccional ¿Por Qué? Porque es importante e imprescindible la valoración de riesgo en las primeras setenta y dos horas para la víctima, importantísima. Y en cuanto a lo que he escuchado por parte de alguna portavoz, voy a dar unos datos pero, primero voy a hablar referente a los datos de nuestra Comunidad. Hasta septiembre habían sido atendidas 5.415 mujeres que han recibido asesoramiento y han pasado por los centros de acogida y asesoramiento jurídicos, además de todos los programas de apoyo, incluyendo todas las medidas económicas que a través de la red asistencial, la Comunidad Autónoma tiene para ese fin, independientemente de lo que también tiene establecido el Gobierno de la Nación. Pero como alguien ha dicho, la portavoz de Izquierda Unida, que me han antecedido en el uso de la palabra, es necesario, estoy de acuerdo, en que hay que dar un paso más y profundizar en este tema. Por ello, hace unos días la Comunidad Autónoma ha presentado un Proyecto de Ley contra la violencia de género y, sobre todo, aquí es lo que quisiera destacar, hay unos puntos que parecen importantes en esta materia y que me gustaría que Vds. los conocieran, porque supongo que además de debatirse en Comisión, que creo que ya se ha hecho, se hará en el Pleno próximamente. Por fin en esta Ley se va a dar consideración de víctima, no sólo de la mujer, sino de los dependientes de ella, sean mayores o menores, se va a crear un servicio de atención especializada en cada capital de provincia, dependiendo del Departamento de Familia de la Junta de Castilla y León, se va a crear un servicio de urgencia social, va a haber competencia sobre investigación, prevención y sensibilización, en concreto compromiso muy importante con la elaboración de estudio sobre las causas de la violencia en el medio rural y en el medio urbano, porque en el medio rural también hay estos temas de violencia. Y también se va a promover la coordinación entre Administraciones públicas. Ello es fundamental porque a veces algo falla. Digo que algo falla y algo tiene que estar fallando cuando a pesar de todo esto no conseguimos erradicarla. Se va a crear la gestión a través de un expediente único para coordinar las ayudas, los servicios y prestaciones de cada casa. Como verán, todas las Administraciones y todos los grupos políticos tenemos un mismo fin, erradicar esta violencia e instrumentar las herramientas legales necesarias para implementar las políticas transversales, tratando con ello de paliar, si es que se puede después de tantos años, esta lacra. Concluyendo y volviendo a la moción, quiero destacar que todos los puntos que hoy vamos a aprobar y todas las materias que discutimos son importantes, pero el referido a la educación, permítanme decirlo, que es el último, es la clave, es la herramienta más útil para conseguir la educación en igualdad y respeto indiferentemente de hombre y mujer, porque por encima de cualquier otra diferencia biológica, tiene que primar la persona, hombre, mujer, igual persona y el respeto como tal, sea uno o sea otro, con el fin de conseguir el objetivo de erradicar dicha violencia contra las mujeres, contra los menores o contra los mayores que tienen la desgracia de vivir al lado de una persona que después de haber vivido muchísimos años en familia y haber tenido hijos en conjunto, resulta que es el que luego va a poder quitarles la vida en un arrebato, que es cierto que puede ser de cólera o puede ser de otra materia, pero en este caso, vuelvo a repetir, algo está fallando en nuestra sociedad y la educación es la base fundamental para conseguir paulatinamente que esto desaparezca.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Brevemente. El objeto de la moción era visibilizar la unidad, en un tema que todos compartimos, y a mí me hubiese gustado que no hubiésemos entrado enumerar otros logros porque a lo mejor nos obligaba también a

plantear o visibilizar lo que se hace en destitución. Pero no es el caso, me alegro que nos haya puesto de acuerdo, como no puede ser de otro modo.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Vamos a estar en lo que nos une y como parece que ha renunciado...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Brevemente Sr. Alcalde para contestar a D<sup>a</sup> Isabel. Me he permitido, puesto que el día 25 está ahí, a la vuelta de la esquina, dar la noticia de esta Ley que es positiva. Nada más. Los logros, año tras año, lo vamos poniendo aquí de manifiesto D<sup>a</sup> Isabel.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perdona sin palabra se puede hablar. Lo conocíamos ya. Se agradece que se itere porque son temas importantes, pero ya los conocíamos. E incluso la prensa, ya es público y notorio.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**⑤ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, para la regulación de la caza en el monte El Viejo.**

*Se ausentan de la sesión los Sres. Concejales D. Enrique L. Martín Rodríguez (PP), siendo las 21.45 h. y D. Jesús M<sup>a</sup> Herculano Mateo Pinilla (PP), siendo las 22 h.*

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

õDesde hace ya décadas una buena parte del crecimiento de las sociedades modernas está basado en lo que hoy se denomina desarrollo sostenible. Este crecimiento, fundamentado en un desarrollo económico y social, respetuoso con el medio ambiente, tiene como objetivos la definición de proyectos viables que armonicen los tres ejes sobre los que se asientan las actuaciones de las personas: económico, social y ambiental.

El eje ambiental es imprescindible y esencial para que los otros dos tengan sentido. Por ello es necesario posibilitar o conciliar las actividades sociales o económicas de las personas con la tutela o salvaguarda de la biodiversidad y los ecosistemas.

En Octubre de 2004, el Ayuntamiento de Palencia se dotó de una herramienta que sentaba las bases y definía con claridad cuáles debían ser los objetivos, los compromisos y las tomas de decisiones en el camino hacía la sostenibilidad. Este instrumento dio sus primeros pasos con la adopción de un acuerdo plenario de *õadhesión a los principios de sostenibilidad de la carta de Aalborgõ*, contenidos en la I Conferencia Europea de ciudades hacía la sostenibilidad, realizándose un Diagnóstico Ambiental del Municipio, sustanciado en la elaboración del PLAN DE ACCIÓN LOCAL, dentro de la Agenda Local 21.

En ese sentido, el municipio de Palencia que recientemente se ha visto galardonado con el

Premio de ciudad sostenible debe seguir implicándose y comprometiéndose con la sostenibilidad medio ambiental, protegiendo, garantizando y preservando, en la dirección correcta, el acceso equilibrado a los recursos naturales comunes que posee la ciudad.

Uno de los recursos naturales más valiosos con el que cuenta Palencia es el Monte òEl Viejoö. Este espacio, además de pulmón natural de la ciudad, constituye uno de los principales lugares para el esparcimiento y ocio de los palentinos, ya que permite el contacto con la naturaleza a escasos 10 minutos del centro.

Pero además de esas características, el monte alberga un considerable número de especies de fauna, entre las que se encuentran, con peso específico propio, las cinegéticas.

El Plan de Acción Local, antes mencionado, articula varios apartados o capítulos que, asimismo, se fragmentan en diferentes líneas estratégicas y programas de actuación, los cuales posibilitarán el desarrollo sostenible de la ciudad.

De este modo, la línea estratégica 1.3, titulada òRecuperar los valores naturales palentinos, articulando e integrando el entorno natural del municipio con el núcleo urbanoö, dentro de su apartado segundo PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES, en su punto número siete establece òla regulación de la caza en el término municipal (estableciendo un coto de caza)ö.

Sin embargo, y a pesar de lo anterior, la actividad cinegética no se ejerce en el Monte òEl Viejoö, perteneciente a este Ayuntamiento, desde hace muchos años.

En efecto, el establecimiento de un Coto de Caza, además de ser interesante como fuente de jornadas deportivas para los vecinos de Palencia aficionados al deporte cinegético, es necesario por otros motivos, ya que las poblaciones de las especies cinegéticas, al no soportar presión ni control, crecen de tal forma que causan daños en los cultivos de los terrenos limítrofes y accidentes en las carreteras del entorno.

Por ello, entendiendo que la regulación de la actividad cinegética es beneficiosa y positiva para la ciudad el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente:

## MOCIÓN

Que, el Ayuntamiento de Palencia proceda a iniciar los trámites precisos previos para regular la actividad de la caza en el Monte òEl Viejoö, estableciendo un coto de caza. Todo ello según recoge la línea estratégica 1.3 del Plan de Acción Local (Agenda Local 21) dentro de su apartado segundo de Gestión Ambiental de los Recursos Naturales).ö

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**Dª Mª ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP:** Voy a intentar ser breve. Desde hace ya bastantes años el ejercicio de la caza se entiende como una actividad de ocio,

que ejercitándose de manera racional y ordenada, garantiza la existencia del propio recurso y la estabilidad de los procesos y equilibrios naturales. Este párrafo está recogido de la exposición de motivos de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma. Es una actividad que se ejerce por un considerable número de ciudadanos y no como se ha dicho en algunos momentos por una minoría elitista. El disfrute de la caza alcanza hoy en día a todos los estratos sociales, como puede alcanzar el fútbol, el baloncesto, o cualquier otra actividad deportiva, siendo los montes públicos y en particular los pertenecientes a entidades locales, ejemplo de ello ya que en la práctica totalidad de los mismos, estoy hablando de la provincia de Palencia, además de otras actividades de ocio y producción se desarrolla la práctica cinegética. Y es que la actividad cinegética en cualquier tipo de terreno, que obligatoriamente se realiza bajo los condicionantes de un plan cinegético que regula, entre otras cosas, las zonas del terreno cinegético en las que se puede practicar la caza, los días en que se puede cazar, las modalidades que se pueden practicar, que aclarando pueden o no utilizar armas de fuego, es decir, no es necesario cazar siempre con armas de fuego, nos equivocamos. El número de cazadores que pueden ejercer la actividad simultáneamente, etc., es perfectamente compatible. Es decir, la actividad cinegética regulada en el plan es perfectamente compatible con la conservación de la naturaleza y su disfrute. Conviene recordar que sin salir de la provincia, desde el norte hasta el sur, a lo largo de toda su geografía, los terrenos cinegéticos conviven tanto con lugares de ocio y recreo, como con otras figuras de protección del territorio, sin que se hayan producido conflictos de intereses que hagan inviable los objetivos perseguidos por ambas figuras. Repito, la clave para conseguir esto es la redacción de un buen plan cinegético. Creo pensar que todos los presentes o comparten o saben que la caza tiene una triple vertiente. Primero, como actividad de ocio. Segundo, como actividad económica generadora de rentas. Y tercero, como coadyuvante en la defensa del patrimonio natural. Todo ello, repito, basado en una gestión ordenada. Pero la caza, o la no caza, en este caso, además de todo lo anterior también puede ser origen de conflictos. En efecto, las especies cinegéticas pueden causar daños a terceros, incluso al propio propietario de los terrenos, especialmente cuando no se lleva a cabo una regulación conveniente de sus poblaciones. Por una parte, las especies de caza mayor, como el corzo, el ciervo o el jabalí pueden ocasionar graves accidentes al irrumpir de forma súbita e inesperada en las carreteras. Esto puede ocasionar colisiones, salidas de vehículos que circulan por ella y por las carreteras que atraviesan o limitan con nuestro monte El Viejo no han sido la excepción. Por otra parte, tanto las especies de caza mayor, en este caso principalmente el jabalí, como algunas de las de caza menor, como el conejo, causan daños a los terrenos de cultivos próximos a sus refugios y no sólo en el caso del monte El Viejo a los del término municipal de Palencia, sino otros terrenos de términos limítrofes, como puede ser Dueñas o Villamuriel de Cerrato. Estos daños pueden ser evitados o, al menos, reducidos mediante el ejercicio de la caza. Dicho esto, conviene recordar que desde que yo tengo memoria, el monte El Viejo no fue nunca coto de caza, no sé si lo sería en tiempos de Felipe II, en aquella época se llamaba vedado de caza. Tenían la clasificación de terreno cinegético de aprovechamiento común, o dicho de otra forma, para que todos nos enteremos, terreno libre para la caza. En este terreno, en época hábil y sin más requisito que poseer licencia de caza, cualquiera, de cualquier lugar podía practicarla y de hecho se practicaba sin más control sobre toda su superficie a excepción de dos zonas que se declararon zonas de seguridad, una de ellas alrededor de la Casa Grande, y otra alrededor de la zona de la Casa Pequeña y las piscinas. Esto fue así hasta el mes de octubre de 1996 en la que entró en vigor la Ley de Caza de Castilla y León. Esta Ley

suprimió estos terrenos libres para la caza por considerarlos totalmente contrapuestos con uno de los principios orientadores de la misma y es que la caza sólo se puede ejercitar ordenada y planificadamente en terrenos cinegéticos, así declarados, por lo que en el monte El Viejo desde entonces no se practica la caza. Sin embargo, esta situación puede y, a nuestro juicio, debe cambiar por los tres motivos que al principio he señalado por incrementar las jornadas cinegéticas y por reducir las poblaciones para que no causen daños a los cultivos, ni accidentes y porque así también lo ha debido pensar su equipo de gobierno, ya que lo han incluido en el Plan de Acción Local de este municipio, que se remonta al año 2004. El Plan Acción Local es el diagnóstico ambiental actualizado, dentro de la Agenda Local 21 y lo han incluido como proyecto, textualmente, regulación de la caza en el término municipal, establecimiento de un coto de caza. Este proyecto está dentro del programa de gestión ambiental de los recursos naturales y está junto a otros, tales como que hay que realizar el control y seguimiento de los vertidos ocasionados, que hay que prevenir la contaminación de las aguas del río Carrión y de los acuíferos superficiales o como otro que hay, además de otros dos, como el plan contra incendios. Es decir, que tiene importancia. Tal y como queda recogido en el texto de la moción, Vds. han propuesto la regulación de la caza y así lo hemos recogidos nosotros en la moción en el término municipal de Palencia mediante la creación de una de las figuras posibles dentro de los terrenos cinegéticos, la de coto de caza. Sin embargo, cuando faltan ya muy pocos meses para acabar la legislatura, no se han iniciado, siquiera, los trámites para cumplir ese compromiso. Desde el grupo popular les instamos a que lo hagan, en concreto en el monte El Viejo, no hablamos de otros terrenos como pudieran ser las laderas de Palencia, puesto que el monte El Viejo tiene una superficie de más 1.400 hectáreas de terrenos, en el cual se puede reservar con generosidad zonas en las que no se practique la caza con armas, de manera que, en ningún caso, se derive peligro alguno para ningún usuario que realice otra actividad. Por todo lo ya expuesto, el grupo municipal popular propone la aprobación de esta moción para que el Ayuntamiento de Palencia inicie los trámites para regular la actividad de la caza en el monte El Viejo, estableciendo un coto de caza, todo ello según recoge la línea estratégica 1.3 del Plan de Acción Local de este municipio.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Bien, D<sup>a</sup> Esperanza, como supongo que Vd. conoce, en el año 2005 la Junta de Castilla León declaró zona natural de esparcimiento el monte El Viejo. Declaración que contó con la previa y unánime aprobación de este mismo Pleno. Y como Vd. también sabrá, la Ley define una zona natural de esparcimiento como aquellas áreas de ambiente natural de fácil acceso desde grandes núcleos urbanos, con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento, de un modo compatible con la conservación de la naturaleza. Y este uso del monte El Viejo como zona de ocio, recreo y esparcimiento de la población es el que además el monte ha tenido durante años, antes y después de esta declaración oficial. Y este uso D<sup>a</sup> Esperanza, por mucho que Vd. se empeñe en lo contrario, es evidentemente incompatible con el uso que Vds. hoy proponen. Mire, la propia Ley de Caza de Castilla y León, a la que Vd. ha hecho referencia, califica de terrenos no cinegéticos, es decir, aquéllos en los que no se puede cazar, las áreas recreativas, zonas deportivas y, además, dice que 100 m. alrededor, en todas las direcciones de estas áreas recreativas y zonas deportivas, no podrá cazarse. Es evidente que el uso como zona de ocio y la caza en un mismo territorio son totalmente incompatibles. Lo dice la Ley y además lo dice el sentido común ¿O si no qué va a ocurrir, que los ciudadanos de Palencia no pueden subir o no

pueden entrar en las zonas del monte, las que Vds. decidan, que no se puede porque es zona de caza, y 100 m. alrededor tampoco? Miren el monte El Viejo, ayer leía los comentarios que muchos lectores y lectoras de algunos de los periódicos digitales de esta ciudad hacían a cuento de su moción y decían déjenos en paz señores políticos, en general, déjenos en paz, el monte El Viejo que es de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, déjenos seguir disfrutándolo como hasta ahora, dejen de querer regularlo todo y también ahora convertir en coto de caza lo que hasta ahora era zona de ocio y esparcimiento para las familias palentinas que tranquilamente podía ir allí, a pasar el día, a andar, a recorrer el monte o simplemente a sentarse a disfrutar de la naturaleza. Yo no sé, de verdad D<sup>a</sup> Esperanza, no sé a quién beneficia esta moción que Vd. nos presenta hoy. Creo que a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia no, así que me gustaría que me dijera en concreto a quién quieren Vds. beneficiar con esta moción. Nada más

**D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE:** Para que los ciudadanos conozcan cuál es el verdadero alcance de la moción que presenta el Partido Popular en convertir el monte El Viejo en un coto de caza, creo que se responde fácilmente con tres preguntas. Primero qué es el monte El Viejo. Segundo, qué supone crear un coto de caza en el monte El Viejo. Y tercero, cuáles son las razones que lleva al Partido Popular a crear un coto de caza en el monte El Viejo. El monte El Viejo en el Plan General de Ordenación Urbana está calificado como un suelo rústico de alta protección, y como suelo rústico de alta protección tiene, además, un plan especial de protección aprobado por la Junta de Castilla y León, al cual ha hecho referencia D<sup>a</sup> Rocío, en el cual lo declara zona natural de esparcimiento. Además el monte El Viejo, que evidentemente pertenece al Ayuntamiento de Palencia, está registrado en el Catálogo de Montes como monte de utilidad pública, de acuerdo con la Ley de Montes del Estado y la Ley de Montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los montes de utilidad pública se les define como bienes demaniales. Es decir, bienes de dominio público. Por lo tanto, estamos hablando de que es un bien para el uso y disfrute de todos. Conclusión, el monte El Viejo es patrimonio de la ciudad de Palencia, es patrimonio de todos los palentinos, es el pulmón de la ciudad y está destinado al esparcimiento y disfrute de todos porque ésta es la mejor manera de que siga conservándose y usándose como está realizado. Una vez contestada a la primera pregunta qué es el monte El Viejo, vamos con la segunda. Qué supone crear un coto de caza en el monte El Viejo. Pues mire, la Ley de Caza, para conocimiento de todos los aquí presentes y en general, establece que la superficie mínima para constituir un coto de caza es de 500 hectáreas, mínima, a eso hay que añadir la zona de seguridad, a la cual también hacía referencia D<sup>a</sup> Rocío. Si calculamos que el monte El Viejo tiene 1.434 hectáreas, estamos diciendo que entre las 500 hectáreas mínimas, más toda la zona de seguridad, estaríamos cerca de inutilizar el 50% del monte El Viejo para el uso y disfrute de los ciudadanos de Palencia. Estamos echando a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, o de otros sitios que vengan, a disfrutar de ese paraje del monte El Viejo. O dicho de otra manera, como la Ley de Caza también de la Junta de Castilla y León establece que el coto de caza se tiene que establecer de manera continuada, no se puede dividir por tramos, Vds. verán en qué 50% del monte El Viejo colocamos el coto de caza. Es decir, a qué instalaciones va a afectar ¿Tenemos que cerrar las piscinas? ¿Tenemos que cerrar las pistas polideportivas? ¿Tenemos que cerrar otras zonas de esparcimiento, las rutas, los caminos, el acondicionamiento físico o tenemos que cerrar, por ejemplo, el Refugio, la Casa Grande, el mirador, algún edificio también de entidad social que



existe en la parte superior del monte El Viejo? Etc., etc... Por lo tanto, no solamente se expulsaría a los ciudadanos de ese uso y disfrute del monte El Viejo, sino también se perdería toda la actividad de económica, deportiva, lucrativa, en definitiva, de ocio que se viene estableciendo y desarrollándose en el monte El Viejo. Y decía D<sup>a</sup> Rocío que cuál era al final, a quién beneficia la creación de un coto de caza. Pues esto lo respondo D<sup>a</sup> Rocío, si me permite, con cuáles son las razones que lleva al Partido Popular a presentar esta moción de creación de un coto de caza. Mire, Vds. quieren cargar al Ayuntamiento de Palencia, a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, a los palentinos con la responsabilidad que tienen Vds., el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, por haber hecho una Ley de Caza que dice que la responsabilidad de los daños producidos por animales en terrenos vedados, es decir, en tierras de cultivo, tienen que asumirla los propios propietarios, los mismos propietarios de esos terrenos y de esas tierras de cultivo, claro y si creamos un coto de caza, pues ya vamos viendo una posibilidad de a quién le podemos adjudicar esa responsabilidad, que en estos momentos no se tiene. Si lo que quieren es que los dueños de algunas de esas tierras no tengan que cargar con la responsabilidad, vayan Vds. a la Junta de Castilla y León, vayan Vds., todos, menos su portavoz que no quiere ir a la Junta de Castilla y León, que quiere ir a otro sitio ha dicho, pero, en definitiva, vayan Vds. a la Junta de Castilla y León y propongan modificar la Ley y no se inventen como propuesta magnífica crear un coto de caza que expulsa a los ciudadanos del uso y disfrute en beneficio de unos pocos y en perjuicio de todos o de muchos, porque todos esos pocos se ven perjudicados como consecuencia de una Ley que les impone unas obligaciones de las cuales solamente Vds. son responsables. Por lo tanto yo, D<sup>a</sup> Esperanza, para finalizar, le voy a proponer una cuestión, retiren la moción, dejémoslo ahí.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Sr. Alcalde...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No le voy a dar la palabra...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Artículo 86...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No le voy a dar la palabra porque esto ocurre continuamente...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** No, ha hecho una alusión directa. Sr. Alcalde...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra D<sup>a</sup> Esperanza...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** No, no. Tiene Vd. quedarme la palabra...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No se la voy a dar. D<sup>a</sup> Esperanza tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Pues entonces está Vd. incumpliendo el Reglamento que Vds. han aprobado aquí y en el art. 86 donde dice que quien se considere aludido por una intervención, podrá solicitar del Alcalde que se conceda un turno...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, lo que está haciendo Vd. es para despistar otro tema. Es para despistar otro tema que tiene que convencer primero a su grupo. Me entiende. Perdón...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** ... Y ahora me dice Vd. que quiero despistar. Señor Alcalde, Vd. tiene que hacer que todo esto...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra D<sup>a</sup> Esperanza, porque entonces yo tendría que estar, como soy continuamente aludido, fíjese Vd. que se dirige directamente a mí, por ejemplo alguna o alguno. Y jamás y ahora Vd. como ve que esta moción es lo que es... Tiene la palabra... Sí, proteste...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Protestó enérgicamente que además esto es, de verdad, una especie de dictadura...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra D<sup>a</sup> Esperanza. Hay que asumir las consecuencias de sus acciones, y hoy está siendo Vd. se está saliendo fuera del sentido común porque en su propio grupo tiene el problema. Tiene la palabra D<sup>a</sup> Esperanza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Perdón. No, no, no. Perdón...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No le voy a dar la palabra...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Quiero que el Sr. Alcalde me diga cuál es el problema de mi grupo. No, no, las ausencias de mi grupo no son del grupo y todavía que yo sepa no se ha producido más que una ausencia de una persona que no pertenece a mi grupo y que se ha querido quedar en este sillón. Perdonen. Vds. son testigos de que aquí hubo en un momento... No, no, perdón, no perdón, hubo en un momento una dejación por parte de un Concejal que tuvo la oportunidad de pasarse a Concejal no adscrito y por tanto pedí su palabra y decir lo que consideraba, por tanto, ruego que se recoja en acta que la persona que hoy falta de aquí, falta a título personal, pero no pertenece al grupo popular, que Vds. saben que no hemos podido quitarle de este grupo. Para nosotros no consta como tal.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, pues ya ha tenido Vd. la palabra largamente y para que vea que aquí no hay nadie... Ahora retire Vd. eso que ha dicho porque aquí...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Lo retiró.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Lo retira. Se lo agradezco. Cuando Vd. me llama dictador no lo cree nadie. Da votos así al Partido Socialista Obrero Español y a Heliodoro Gallego que es sabe que comete errores, pero que dictador no es. Eso es gravísimo. Lo ha retirado y, por lo tanto, le honra. Comprendo que hay momentos difíciles en política y éste es un momento difícil para Vd. Tiene la palabra D<sup>a</sup> Esperanza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP:** De lo que he oído de las respuestas tanto de D. Marco Antonio como de D<sup>a</sup> Rocío, difiero totalmente. Hay una cosa que me ha quedado clara, ni uno ni otro se han enterado de nada o no han querido enterarse. Simplemente porque era de difícil encaje en sus intereses actuales. Vamos a ver, yo sé que el monte El Viejo es un monte de utilidad pública, yo sé que su pertenencia es el Ayuntamiento de Palencia, pues cómo no lo voy a saber, si a estas alturas no sé eso, me tengo que retirar pero del todo. Todos los montes de utilidad pública de Palencia, todos ellos, ya he dicho antes en la moción y creo que lo he dicho claro, los de las Entidades locales están constituidos en terrenos cinegéticos y la mayoría en cotos de caza. D<sup>a</sup> Rocío ha mezclado ahí las churras con las merinas, que si las zonas de seguridad. Vamos a ver, una zona de seguridad está incluida en un coto de caza, otra cosa es que en ellas no se pueda cazar con armas, pero no tiene nada que ver una zona de seguridad con un vedado. Por dar una pequeña noción, un coto de caza es una superficie continua de terreno, en la que a través de un plan cinegético, se regula la actividad cinegética, que no quiere decir, ni que de las piscinas echemos a nadie, porque desde luego, que yo sepa en las piscinas no se caza, ni de la Casa Grande, porque allí a lo que se va es a comer, a pasearse o a lo que sea. No. El coto de caza se puede constituir en toda una superficie y cazar sólo en determinadas zonas pero es que veo que no han escuchado nada de la explicación que les he dado. Y ya vuelvo a decir, lo que he citado antes de que esto está incluido en su Plan de Acción Local, en el Plan de Acción Local que desarrolla la Agenda Local 21, dice: Regulación de la actividad cinegética en el término municipal, establecimiento de un coto de caza. Cuando se aprobó en este Ayuntamiento, en este salón, supongo que sería en este salón también, no estaría ese día con goteras, en el Pleno del 20 de Mayo de 2004 se aprobó la propuesta para la adhesión a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, Carta de Aalborg, de lo que se deriva todo este programa y todo este Plan de Acción Local. Ya digo que esto es del Ayuntamiento, no es mío. Es mío porque son mis fotocopias, pero no tiene nada que ver. En ella se presenta esta adhesión a la Carta, D<sup>a</sup> Yolanda Gómez estaba aquí, hace una intervención y dice mire, todos sabemos lo que es la Carta de Aalborg, y va D<sup>a</sup> Rocío y le dice por supuesto que vamos a aprobar esta Carta y también la aprobó el PP, nuestro grupo también, dijo, nos alegramos de que por fin no sumemos a esta iniciativa, que aunque surgió en el año 94, nunca es tarde. Quiero que además de ser una declaración de compromisos, contiene compromisos muy concretos, el más concreto el que los firmantes se comprometen al establecimiento de un Plan de Acción Local y que se inicie cuanto antes este Plan de Acción Local. El Plan de Acción Local lo presenta este Ayuntamiento, primero hizo una primera presentación, cuando estuvo ya cerrado fue en octubre de 2004, lo presentó, se presentó en rueda de prensa, se sacaron folletos informativos y estaban todos contentísimos de haberse conocido. Y el primer proyecto del programa de gestión ambiental de los recursos renovables es regulación de la caza en el término municipal y establecimiento de un coto de caza. Pero si es que no me he tenido que inventar nada, si es que lo tenía escrito aquí, en su documento. Yo lo

que intento es que Vds. lo cumplan y digo que lo apoyamos porque hay formas razonables de ponerlo en marcha. Yo no sé si es que Vds. cuando recibieron esto, no se lo leyeron, o es que a lo mejor no hicieron su trabajo, ni se enteraron, o pensaron lo que piensa D. Julio a veces y dice como es muy gordo y tiene muchas páginas, será bueno. Pues sí, yo la verdad es que me lo he leído entero y me parece muy bueno...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No hay alusiones. Perdón. No hay porque entonces no acabaríamos el Pleno. Disculpe. Siga D<sup>a</sup> Esperanza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP:** A mí me parece francamente bueno y eso que es muy grande y consta de muchas páginas. Ahora no entiendo esto. Ahora de repente un proyecto de este Plan se incumple. Pues bueno, vamos a ver si se incumplen también los otros, los que pone creación de un nuevo hospital, que también está aquí, creación de 1.300 plazas de aparcamiento ¿Pero para qué hacemos los planes, para hacernos una foto? ¿Será para cumplirlos, por Dios? Luego nos dan premios a la sostenibilidad, a la ciudad sostenible. Si es que el papel parece que lo aguanta todo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** D<sup>a</sup> Esperanza ahora sí que me ha dejado Vd. anonadada. No sabía yo que en la Carta de Aalborg, que por cierto es una ciudad sueca o danesa, venía que en Palencia teníamos que poner un coto de caza en el monte El Viejo. Mire, no lo sabía. Me la leí pero esa parte no la debí ver. Vamos a ver D<sup>a</sup> Esperanza seamos serios. No me ha contestado Vd. a la pregunta, por cierto. Y es ¿a quién beneficia un coto de caza? No me ha contestado, supongo que no le interesa contestarme. Pero yo le voy a contestar. A la mayoría, a la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia no les beneficia, les perjudica que el monte El Viejo donde van a pasar sus ratos de ocio, a hacer deporte, a pasear, a perderse por el monte tranquilamente y sin peligros, de repente empiecen a aparecer cazadores. Les perjudica claramente. Con lo cual dígame ¿a quién beneficia, qué intereses esta Vd. defendiendo porque no son los de la mayoría de los ciudadanos de Palencia? Vd. sabrá qué intereses están defendiendo aquí D<sup>a</sup> Esperanza.

**D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE:** D<sup>a</sup> Esperanza sigue Vd. insistiendo en sus inconsistentes argumentos para justificar lo que creo que es una auténtica metedura de pata por su grupo al pedir que creemos un coto de caza en la mayor superficie verde que tiene el término municipal de Palencia y que, además, es usada y disfrutada por todos los palentinos como así debe de seguir siendo. Y persisten e insisten en sus inconsistentes argumentos, sobre todo dice porque hay que ordenar la actividad cinegética y la actividad de caza. En el monte El Viejo no hay que ordenar esa actividad, porque ya está prohibida por la Ley. Si Vd. misma lo ha reconocido. Por lo tanto, no hay que ordenar absolutamente nada. Y además ya que Vd. habla del Plan, de la Agenda Local 21, decirle las directrices de ordenación del espacio natural que lo establece como zona de esparcimiento, de acuerdo con el plan especial de protección, establece que cualquier aprovechamiento de los recursos naturales del monte El Viejo, se supedita, en primer lugar, a la conservación del monte, y, en segundo, a su uso recreativo ambiental. Por lo tanto es claro, con una claridad meridiana lo que supone, evidentemente, el monte El Viejo. No insista Vd. en decir que estamos incumpliendo la creación de un coto de caza en el monte El Viejo. No. Lo que dice la Agenda Local 21 como una de las

ideas y propuestas, en su caso, es la regulación de un coto de caza en el término municipal de Palencia, término municipal de Palencia no sólo es el monte El Viejo. Hay muchas más zonas. Pero insisto es como una sugerencia, como una idea que conlleva. No voy a insistir más porque le podría dar muchísimos argumentos. Solamente decirle que Vd. sabe que ha habido cinco asociaciones ecologistas que han manifestado su opinión sobre su propuesta, además de una serie importante y cada vez más numerosa de vecinos y dicen, no es sólo irresponsable en términos de seguridad la justificación en términos económicos establecer un coto de caza en el monte El Viejo, es, si cabe, más ofensiva y ridícula, proponiendo anteponer por dinero el privilegio y el disfrute de unos pocos sobre el beneficio y el uso que hace del lugar la ciudadanía, en general. Por lo tanto, para acabar, tres cuestiones breves, expliquen a los ciudadanos por qué quieren Vds. establecer un coto de caza en el monte El Viejo, expulsando del 50% del uso de ese monte a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia. Explíquennos además que el establecimiento del coto de caza lo hacen por las razones que les he dado antes, es decir, para el uso y disfrute expulsar a los ciudadanos y, sobre todo, en beneficio de unos pocos porque se ven perjudicados por una Ley y una norma que Vds. han hecho. Pero, sobre todo, explíquenles que el Partido Popular en la ciudad de Palencia, su modelo de gestión ambiental, su política ambiental con la superficie más grande de zona verde, si me permiten la expresión, que tiene esta ciudad es establecer y crear un coto de caza.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose nueve votos afirmativos de los miembros del grupo PP (9), registrándose catorce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 7.765, de 15 de octubre, al nº 8.430, de 11 de noviembre de 2010.**

*Se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. Jesús M<sup>a</sup> Herculano Mateo Pinilla (PP), siendo las 22.10 h.*

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 7.765, de 15 de octubre, al nº 8.430, de 11 de noviembre de 2010, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Sr. Alcalde como supongo que conocerá en fecha 6 de septiembre de 2010 el Juzgado de lo Social Nº 2 esta ciudad dictó una Sentencia en la que se declaraba injustificada la decisión del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, Patronato que Vd. preside, de modificar las funciones y el horario de una trabajadora del Patronato con la categoría de monitora de natación. A pesar de que ésta era la segunda Sentencia que condenaba al Patronato por modificar sin justificación

alguna las funciones y horario de esa misma trabajadora, lo que desde luego ya parece acoso laboral, los responsables del Patronato expulsaron a esta trabajadora de la reunión, que como todos los años a principio de curso, se celebró el día 15 de septiembre de 2010, después de conocerse ya está segunda Sentencia, para distribuir los grupos de natación escolar entre los monitores y monitoras de natación del Patronato. Han transcurrido más de dos meses desde entonces y el Patronato, Sr. Alcalde, sigue sin dar ocupación efectiva a esta trabajadora, ni asignarla ningún grupo de escolares a quienes impartir cursos de natación. Lo que una vez más se parece mucho al mobbing o acoso laboral.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perdón, ruego o pregunta.

**Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Es un ruego, Sr. Alcalde. Y el ruego es que Vd., como Presidente del Patronato Municipal de Deportes, ponga fin inmediatamente a esta situación y dé cumplimiento exacto a la Sentencia mencionada que condena al Patronato a reponer a la trabajadora en las mismas condiciones de trabajo y horario que tenía con anterioridad.

**D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE:** Dª Rocío la explicación sería tremendamente larga, porque esto no es un asunto que viene única y exclusivamente motivado por la Sentencia. Esto viene de la campaña de natación escolar desde el 2008-2009. Yo me brindo a conversar con Vd. y darle la explicación que Vd. quiera, pero por no dilatarla en base al argumento y al objeto de su pregunta sobre que demos cumplimiento, será un ruego, que demos cumplimiento a la Sentencia, decirle que se ha comunicado al Juzgado el cumplimiento exacto de la Sentencia en base a la misma y estamos esperando que el Juzgado nos indique si realmente él considera que se ha cumplido esa Sentencia o hay que adoptar otra serie de medidas, o por el contrario nos indique exactamente cuál es ese cumplimiento de la Sentencia que Vd. dice que no hemos hecho.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, tiene la palabra. Brevísimamente Dª Rocío.

**Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV:** Brevísimamente Sr. Alcalde. D. Marco Antonio Vd. sabe que no han cumplido la Sentencia porque no están dando trabajo a esta trabajadora y lo que dice la Sentencia es que hay que darle trabajo, no sólo dejarla ir a la piscina, además dejarla que ejerza sus funciones como monitora de natación escolar y eso, D. Marco Antonio, no lo están haciendo. Y respecto a lo que Vds. han comunicado al Juzgado, me consta que no es lo que Vd. me acaba de decir, así que no mienta, por favor. Al contrario, y me parece increíble el Patronato Municipal de Deportes le ha pedido al Juez la ejecución subsidiaria de la Sentencia, que no lo tiene que pedir el Patronato, sino evidentemente la ejecutante que la trabajadora, lo que significa que Vds. están dispuestos a despedir a esta trabajadora, indemnizándola, cuando estamos hablando de que el Patronato no tiene dinero ni para pagar otras indemnizaciones que también adeudan. Me parece increíble D. Marco Antonio.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, tiene la palabra. Muy brevemente por favor.

**D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE:** Brevisísimamente. Decirle que estamos esperando que el Juzgado nos comunique el cumplimiento exacto de la Sentencia D<sup>a</sup> Rocío, independientemente de que Vd. considere que no hemos cumplido con la misma. Yo le puedo asegurar que escrupulosamente con el cumplimiento de la Sentencia hemos sido y espero, insisto y repito, la comunicación del Juzgado para que nos diga exactamente qué es lo que él entiende como posibilidad del cumplimiento de esa Sentencia.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz y después, sucesivamente vamos dando cumplimiento a todos los que demandan intervenir en el Pleno. Tiene la palabra la portavoz del grupo popular.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Es una pregunta. Me gustaría saber qué ha sucedido hace una semana o diez días en el Centro Día de San Juanillo, cuál ha sido la gravedad del incidente para que a una persona que suele ir constantemente a ese centro y que es pareja de otro socio y de un usuario que están allí todos los días se le prohibiese entrar, incluso amenazando con llamar a la Policía si no se marchaban de ese centro. Me gustaría saber qué es lo que ha pasado y cuál ha sido la gravedad del asunto de esta persona que, además, pertenece a la asociación de un barrio.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Las respuestas a las problemáticas complejas nunca son sencillas, pero, en este caso, lo es, porque la problemática es simple, y creo que Vd. conoce la respuesta sobre lo que pregunta, y se la voy a devolver con otra pregunta ¿Vds. aprobaron aquí, en este Pleno, el reglamento sobre el funcionamiento del Centro de Día de San Juanillo? Sí, lo aprobaron. En el reglamento se especifica que para poder ser usuario de un centro de día de personas mayores de la ciudad de Palencia, aparte de otros requisitos, deben de estar empadronados en la ciudad de Palencia. Como es lógico y no voy a entrar en ese detalle, porque debimos entender todos que así era, puesto que todos los grupos a aquí presentes, insisto, aprobamos por unanimidad ese reglamento. Bien, se da la circunstancia de que en algunas ocasiones hay personas, posiblemente por un problema de mala orientación, posiblemente por un problema de mal asesoramiento, no sé si por un problema de influencia en el ámbito de la manipulación, no lo sé exactamente, porque esto es una especulación lo que estoy haciendo, digo, pero no lo sé, se empeñan en no cumplir con la norma y cuando hablamos de personas mayores, no estamos hablando de personas discapacitadas, estamos hablando simplemente de personas que tienen una edad, pero que tienen sus plenas facultades mentales y que obran en consecuencia, y como obran en consecuencia, cuando alguien adulto en plenas facultades mentales que obre en consecuencia se empeña, tras numerosas advertencias de que hay que cumplir con un requisito básico para poder ser usuario de ese centro que es el de estar empadronado en la ciudad de Palencia y no se cumple con ese requisito, evidentemente, yo supongo que Vd. me pregunta por alguna persona, pero le puedo asegurar que esa observación se le hace a todas las personas que no cumplen el requisito. Otra cosa, y con esto concluyó, es que a veces haya problemas para poder cumplir con ese requisito, porque igual tenemos una situación complicada, que no vamos a entrar en detalles, pero yo

también como decía mi compañero de Corporación, me brindó para dárselos porque me parece que no es éste el entorno en el que podamos precisar más detalles.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP:** Yo se lo agradezco D<sup>a</sup> Marisa, se lo agradezco, pero tiene Vd. que entender que una persona que lleva habitualmente yendo a ese centro día con su pareja y se encuentra un día que no le permiten entrar a tomar un café porque no va a cursos, sino a tomar café y hacer uso de la cafetería y de esos servicios, por eso es el motivo de la pregunta, qué gravedad tuvo que pasar en ese centro con esta persona para decir o se va o llamamos a la Policía. Me sorprende esto.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE:** Brevemente. Esta persona, como otras tantas personas, se les advierte reiteradamente que para ser usuario de los centros de día de personas mayores, hay que estar empadronado. Simplemente, para ser, y Vd. lo sabe porque supongo que habrá leído el reglamento que en su día aprobaron, para ser alumno de las aulas hay que cumplir otros requisitos. Bien. Pero usuario de un centro... ¿O Vd. permitiría que entrara una persona de 20 años?

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No. Vamos a atenernos al Reglamento. Tiene D. Santiago la palabra.

**D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP:** Es un ruego. En el Pleno del 21 de febrero de 2008 se aprueba, por unanimidad, una moción referente a la instalación, debidamente justificada, de cabinas urinarias en nuestra ciudad. Ruego nos informen si se han instalado algunas.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Se le informará por escrito y adecuadamente sobre ese tema.

**D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP:** Como veo que la contestación no es muy concreta...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No, hasta que no le manden el escrito, no le va a satisfacer, pero no puede decir si es concreta o inconcreta...

**D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP:** Me permite, estoy en mi turno de palabra, no es concreta y no es inmediata, le recuerdo que las mociones son compromisos políticos con nuestros ciudadanos, por lo tanto, se debería cumplir y si no, justificar el no cumplimiento, que a lo largo de la legislatura han tenido suficientes oportunidades, menos económicas, pero sí oportunidades de gestión para poder instalarlas. Que les quedan seis meses de legislatura y si no lo han hecho hasta ahora, pues se den prisa, porque todo el mundo queremos. Y además en una ciudad como Palencia, con tantos espacios verdes, colectivos de gente mayor, por ejemplo, se lo iban a agradecer mucho.

**D. JESÚS M<sup>a</sup> HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP:** En el mercado de abastos, en la plaza, existen numerosos puestos de venta que se cierran, concretamente hay



ocho. Se ha sacado un concurso y sólo se han presentado dos que también han quedado casi desiertos. Porque hay que establecer una cantidad de 8.000 € que si va mal, pues va mal el puesto, no se devuelven, y con la crisis los vendedores no pueden hacerlo frente. Por lo tanto, ruego se manifiesten o se piensen o se estudien unas líneas de estrategia municipales para su reemplazo por otros nuevos vendedores, porque se están pagando gastos fijos de mantenimiento por el Ayuntamiento de calefacción, de luz y es necesaria además una mejor rentabilidad municipal. Nada más. El segundo tema...

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perdone un momento que le va a contestar.

**D<sup>a</sup> ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Agradecerle la pregunta y estudiaremos la fórmula y el modo de dar y poder utilizar esos puestos.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Siguiente ruego o pregunta.

**D. JESÚS M<sup>a</sup> HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP:** El segundo es un ruego también. Le quería manifestar que en la obra de reforma del Teatro Principal se proyecta la transformación o el cambio de la marquesina de fachada. Ruego se me comunicó por qué no ha pasado por la Comisión Provincial de Patrimonio. Es como me han informado. Y si es caso contrario por qué no se ha hecho, fundamentalmente, y es obligada la tramitación conforme al informe positivo de la Comisión.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le va a contestar brevemente D. Ángel Luis Barreda.

**D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE:** Sí, ha pasado por la Comisión de Patrimonio.

**D. JESÚS M<sup>a</sup> HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP:** Perfecto. Después otro tema es el del Museo del Agua. En la actualidad es un edificio rehabilitado y cerrado, aún con vallas de obra y posiblemente sin recepción, cosa que no tiene importancia. Tenía varios problemas para su funcionamiento, uno y fundamental era que carecía de proyecto museístico. También se nos dijo que había que utilizar en él el 1% de las obras culturales. Sin embargo, algunas de las empresas nos han hablado, de las empresas que han presentado el proyecto museístico, han hablado de que era un proyecto dilatable en el tiempo. Ruego que, con carácter general, no se inicie ningún proyecto de obras sin estar fijadas las necesidades del contenido interior y asimismo, ruego se me comunique cuándo se va a poder, aproximadamente, o cuándo se prevé la apertura y el retraso en la inauguración y puesta en funcionamiento.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Mire D. Jesús, como Vd. sabe la Junta de Castilla León se comprometió, en su día, a abonar una cantidad para la obra y todo lo que significa el Museo del Agua. Después por un tipo de circunstancias que no acabo de entender, y así se lo he expresado al propio Presidente, que también estaba

comprometido, la Vicepresidenta, Consejera de Medio Ambiente me dijo, y por escrito está que le pertenecía a la Consejera de Cultura y la Consejera de Cultura que pertenecía a la de Medio Ambiente, bastante torre de Babel. Antes hemos tenido que afilar todas las gestiones y más de 400.000 € que supone este presupuesto para conseguir, como bien sabe, que Aquagest, gracias a las propuestas que hizo en el proyecto que nos presentó, va a poner a disposición de esta iniciativa 150.000 € y el Ministerio de Cultura ha salido al encuentro, a ayudarnos, con otros 150.000 €, que aparece en los presupuestos. Espero que la Junta de Castilla y León ponga algo, porque si no, lo que sí que le digo es que ahí sí que hablaríamos de un incumplimiento en una zona que se está activando. Por si acaso, he pedido una entrevista, que no tardarán en concedérmela, dentro del Ministerio de Industria y Turismo con el responsable, porque también se está actuando en el Canal de Castilla y el Ministerio pone unos recursos, la Junta pone otros recursos y me parece que lo lógico es que si no vienen los fondos de un lado, no voy a decir aquí al Sr. Presidente que incumple, lo importante es que consigamos ese presupuesto. Ya tenemos 300. €, que ha habido que luchar, como Vd. se puede imaginar, con toda la ilusión del mundo. D<sup>a</sup> Esperanza y después D<sup>a</sup> Vanesa. D<sup>a</sup> Esperanza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP:** Es una pregunta. En el Pleno del día 17 de julio de 2008 se presentó por parte del grupo popular una moción, y, en este caso, sí que parece que la entendieron bien y la aprobaron y decía: Moción: Que el Ayuntamiento de Palencia inicie los trámites necesarios para conseguir la adhesión al Pacto de Alcaldes, siguiendo los pasos de las cien ciudades europeas que ha manifestado este deseo, comprometiéndose a la reducción global de emisiones de CO<sub>2</sub> en su ámbito de actuación, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. Y la pregunta es ¿Qué pasos se han dado hasta ahora para cumplir esta moción?

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Ya le contestaremos, porque de todas formas los pasos no significan ir a velocidad de vértigo. Significa ir... No, pasito a pasito a mí me suena eso a un bolero, pero en fin, no voy hablar ahora de un bolero, porque hay otras personas que entienden más aquí. Lo reconozco. D<sup>a</sup> Vanesa.

**D<sup>a</sup> VANESA M<sup>a</sup> GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP:** Es un ruego. El colegio público Padre Claret ha abierto una nueva puerta del colegio, por la cual se accede directamente a la calle Cardenal Cisneros, como los niños en algunas ocasiones no ven el peligro, tanto la dirección como la Asociación de Padres y Madres han solicitado desde finales del curso pasado a este Ayuntamiento se coloquen en unas vallas en la salida de esta puerta, para que los niños cuando salgan no puedan cruzar la carretera con el peligro que esto conlleva. Desde el curso pasado se llevan solicitando estas vallas y sólo reciben buenas palabras, por lo que rogamos nos explique cuál es el motivo de por qué aún no están instaladas para la seguridad de los pequeños estas vallas y rogamos se instalen con la mayor celeridad posible.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Yo me pregunto si para hacer estas preguntas... Me parece que las del Pleno tienen que tener más consistencia. Hay Comisiones, hay posibilidad de ver si queremos ser efectivos porque esto, aparte, no son efectivos desde ningún punto de vista, ni desde el punto de vista mediático, que veo que les importa mucho. Tiene la palabra el Concejal de Obras, por favor.

**D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE:** El Padre Claret a raíz de unas obras que hicimos en la calle Bernardo del Carpio con motivo de la salida de los autobuses, modificó y pidió cambiar la salida de los alumnos hacia lo que sería la Avenida de Cardenal Cisneros. Se hizo la puerta, se ha encementado la salida y se está actualmente construyendo, en breves días estará colocada.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le ha dado, me imagino, una respuesta en positivo. Tiene la palabra D. José Antonio perdone no le había visto, está recostado para atrás y no le había visto. Tiene la palabra.

**D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Sr. Alcalde es un ruego. Hace varios meses aprobamos una moción de reconocimiento a la labor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, dentro de la cual se acordaba, entre otras cosas, poner en marcha una campaña de concienciación para la captación de voluntarios, mejorar el sistema de acceso directo del servicio de Protección Civil desde la página Web, así como la valoración de los servicios prestados a las bases de la bolsa de trabajo temporal. Han transcurrido ocho meses y va a finalizar el año y aún no se ha hecho nada al respecto. Dicho lo cual y por respeto a esta agrupación, le ruego Sr. Alcalde que cumpla con carácter de urgencia lo acordado en la moción que se aprobó en Pleno, a propuesta de mi grupo.

**D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias por el ruego. Se le agradece.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº  
EL ALCALDE